



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA – MANAGUA
CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS DE LA SALUD



Escuela de Salud Pública

MAESTRIA EN SALUD PÚBLICA 2005 - 2007

Tesis para optar al Titulo de Maestro en Salud Pública

**ANALISIS DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA Y
CUMPLIMIENTO DE METAS FISICAS, SILAIS RAAS, 2006.**

Autor: Elías Rivas Suazo.

Tutora: Betty Soto, MD MsC.

**Bluefields, RAAS
Febrero 2008**

Índice	Paginas
i. Agradecimiento	
ii. Dedicatoria	
iii. Resumen	
I. Introducción.....	1 - 2
II. Antecedentes.....	3 - 7
III. Justificación.....	8
IV. Planteamiento del Problema.....	9
V. Objetivos.....	10
VI. Marco De Referencia.....	11 - 25
VII. Diseño Metodológico.....	26 - 28
VIII. Resultados.....	29 - 36
IX. Discusión De Resultados.....	37 - 41
X. Conclusiones.....	42
XI. Recomendaciones.....	43
XII. Bibliografía.....	44
Anexos	

i – Agradecimiento

Agradezco al Equipo de Dirección del SILAIS RAAS, por ser quienes tomaron la magnífica iniciativa de realizar esta maestría, ya que sin sus múltiples gestiones no hubiese sido posible.

A los representantes del BID que fueron quienes aportaron los insumos necesarios para la ejecución de esta maestría.

Doy especial agradecimiento a la Dra. Betty Soto, mi tutora, quien desde el primer momento en que me puse en contacto con ella siempre tuvo tiempo para ayudarme en la realización de esta tesis, además por que de manera muy generosa me guió con sus conocimientos para poder llevar a cabo este estudio de la mejor manera posible.

Al Personal docente del CIES y al Dr. Miguel Orozco, ya que sin sus aportes y sacrificios no hubiésemos podido alcanzar esta meta.

Al Lic. Manuel Martínez, quien estuvo apoyándonos y motivándonos continuamente, convirtiéndose en nuestro enlace con el CIES y demás docentes.

Al personal administrativo del SILAIS RAAS, por haber contribuido con sus aportes a la realización de la presente investigación.

ii – Dedicatoria

- A Dios por ser creador de mi existencia y quien me permite alcanzar todas las metas que me propongo en la vida.
- A mis padres, quienes me han apoyado en todo momento y han luchado sin cansancio para vencer las adversidades de la vida, sé que sin su apoyo muchos de mis logros no hubiesen sido posibles.
- A mi novia por ser una de las personas más importantes en mi vida, quien de una u otra manera me apoya y me motiva para seguir adelante, además por ser muy influyente y comprensiva.
- A mis amigos por su comprensión y respeto mutuo.

iii – Resumen

El MINSA durante los últimos años viene llevando a cabo un proceso de reformas con el objetivo de mejorar la gestión en Salud y el acceso a los servicios Salud por parte de la población, para así fortalecer el Sistema de Salud Pública de una manera eficiente.

En este informe se trata de dar a conocer de manera objetiva el comportamiento que sufrió la ejecución presupuestaria y el cumplimiento de las metas físicas programadas para el año 2006 por parte del SILAIS RAAS.

El fin primordial perseguido al realizar este análisis de ejecución físico-financiero es, que a través de los resultados obtenidos el MINSA SILAIS RAAS realice una mejor programación y ejecución tanto de metas como del presupuesto de manera que estén estrechamente relacionados entre si y adecuados a la realidad de la región, para mejorar de manera eficiente tanto la Producción de Servicios como los Indicadores de Salud de acuerdo con los compromisos adquiridos a nivel Nacional e Internacional.

Los objetivos perseguidos por este estudio fueron:

Objetivo general:

Analizar el comportamiento de la ejecución presupuestaria y el cumplimiento de las metas físicas, del SILAIS RAAS, durante el año 2006.

Objetivos específicos:

1. Analizar los procedimientos que se han utilizado para llevar a cabo la ejecución presupuestaria en el SILAIS RAAS durante el 2006.
2. Valorar el seguimiento y evaluación que se le ha dado a la ejecución presupuestaria y a la ejecución de las metas físicas.
3. Identificar las metas físicas alcanzadas de acuerdo con la programación presupuestaria.
4. Describir los factores facilitadores y obstaculizadores presentes en el proceso de la ejecución presupuestaria y las metas físicas, según programación.

Se trata de un estudio descriptivo, cuali-cuantitativo de corte transversal, para el cual se tomo como área de estudio el Área Administrativa-Financiera del SILAIS RAAS. Para la realización del estudio, se hizo uso de los documentos oficiales del MINSA (Política Nacional de Salud, Plan Nacional de Salud, Presupuesto del MINSA 2006, Presupuesto SILAIS 2006, Presupuesto por Municipio para el año 2006, Normas y Procedimientos para la ejecución presupuestaria 2006).

El objeto del estudio estuvo representado por el Presupuesto del SILAIS RAAS 2006 y la implementación de las normas establecidas para el manejo y ejecución de fondos y metas físicas programadas.

Para la realización del estudio se hizo uso de entrevistas con preguntas abiertas dirigidas a funcionarios del área seleccionada, los cuales están directamente vinculados con el manejo de la programación y ejecución de fondos y metas físicas. Los funcionarios entrevistados fueron:

- Administradora
- Responsable de finanzas
- Técnico Presupuestario
- Responsable de servicios de Salud.

También se aplicó una guía de revisión documental.

Los resultados del estudio demuestran que en el año 2006 no hubo mucha variación en cuanto a la mejoría de los Indicadores en comparación con el año 2005, de igual forma la ejecución presupuestaria y el cumplimiento de metas físicas programadas. Este efecto se da principalmente por las asignaciones presupuestarias recibidas para realizar las actividades programadas, ya que al comparara las asignaciones recibidas del presupuesto 2005 con las recibidas en el 2006, estas fueron menores. De manera que las metas programadas y el presupuesto asignado para el 2006 no se alcanzaron en un 100%, por su parte el presupuesto se ejecutó en un 90%, mientras que las metas físicas se alcanzaron aproximadamente en un 75%; solamente el 48% de las metas programadas se ejecutaron en un 100% y el 29% de las mismas tuvieron una baja ejecución, ejecutándose estas en un promedio del 54.9%.

De los resultados obtenidos se pudo llegar a las siguientes conclusiones:

- De las partidas presupuestarias que se aprueban y se asignan depende la realización de la mayoría de las actividades que están vinculadas a la producción de servicios, así como su monitoreo y seguimiento oportuno. Debido a la limitante que representó las bajas asignaciones en el presupuesto del SILAIS RAAS para el año 2006, se realizaron pocas visitas de monitoreo y seguimiento, las cuales no fueron suficientes para realizar acciones que permitieran mejorar los indicadores de salud de la región, principalmente los indicadores de impacto, y metas propuestas para este año (2006); de igual forma para mejorar la ejecución físico-financiera en las distintas unidades ejecutoras de la Región al brindar asesoría oportuna a los responsables administrativos de cada unidad.
- El incrementaron y disminución en el cumplimiento de metas físicas de acuerdo con el Plan Operativo Anual 2006 se vio afectado con la forma en se realizo la programación, en donde solo se consideró la producción histórica sin tomar en cuenta los posibles desastres naturales a producirse en la Región, asignación o movilización de recursos humanos, aparición de brote epidémico, la política de gratuidad de los servicios de Salud, entre otros. Además las bajas asignaciones presupuestarias recibidas fuera de programación afectó mucho la realización de las metas programadas. Esto afectó tanto la ejecución de muchas actividades, así como la ejecución misma del presupuesto, obligando a que en el último trimestre del año quedaran fondos y actividades pendientes por ejecutar; de manera que debieron realizar reprogramaciones tanto de fondos como de actividades para el próximo año (2007).

I. INTRODUCCIÓN

La Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo y su Reglamento (Ley N° 290, Gaceta N° 102 del 3 de Junio de 1998 y Decreto 71- 98, Gaceta N° 205 y 206 del 30 y 31 de Octubre de 1998) en su Artículo 21, inciso a, establece que “es función del Ministerio de Hacienda y Crédito Público la de formular y proponer al anteproyecto de Ley de Presupuesto al Presidente de la República”.

En el reglamento de esta ley, se establece que la Dirección General de Egresos, dependencia adscrita al Ministerio de Hacienda le corresponde entre otras, proponer al Presidente de la República la política presupuestaria y las normas para su ejecución, dirigiendo, coordinando y consolidando la formulación del proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, de acuerdo a los planes de desarrollo aprobados por el Gobierno. Para el Desarrollo de esta función específica en materia presupuestaria, cuenta con la Dirección de Presupuesto.

En la práctica, la aprobación del presupuesto en la Asamblea Nacional, ha implicado importantes cambios en el proyecto presentado por el Ejecutivo.

La falta de una cultura de transparencia y la ausencia de mecanismos institucionales para que el ciudadano pueda acceder a informaciones públicas o de intereses comunes ha puesto en evidencia que la voluntad política no es suficiente. En Nicaragua las buenas intenciones se han visto obstaculizadas por la cultura del secretismo y desconocimiento del derecho a la información pública como un bien de primera necesidad.

Según el Índice Latinoamericano de Transparencia Presupuestaria 2005, el análisis de las fuentes de financiamiento y del gasto del Sector Salud es un tema relevante por su impacto no solo en la sostenibilidad financiera del Sistema de Salud, sino también en el acceso que efectivamente la población puede lograr. El análisis de la composición de las fuentes de financiamiento y su comparación con el acceso diferencial a los servicios de salud por los distintos grupos de población, permite extraer conclusiones sobre el grado de equidad financiera del sistema. Los datos disponibles en la Región de las Américas sugieren que todavía queda mucho por hacer en términos de equidad, tanto en el financiamiento como en el acceso a los Servicios de Salud.

El conocimiento del Gasto Nacional en Salud (GNS) y su financiamiento es esencial para la toma de decisiones, acerca de la asignación de los recursos del Sector de la Salud, permite evaluar la equidad y eficiencia con que se asignan y utilizan estos recursos y es clave para comparar los esfuerzos que hacen las sociedades y los gobiernos de los países, para enfrentar los problemas de salud que afectan a sus poblaciones.

En este sentido, constituye un instrumento técnico que permite informar el diálogo que se da en distintos niveles de la sociedad: entre la sociedad civil, el Estado y el sector privado, con respecto a las prioridades y a las políticas de salud; entre las autoridades de Salud y del área económica, sobre la asignación de recursos al Sector, y entre las entidades encargadas de la regulación, gestión, financiamiento y producción de servicios.

Por tanto al hacer un análisis de la ejecución presupuestaria y cumplimiento de metas físicas programadas por parte del SILAIS RAAS, durante el periodo 2006, permitirá conocer y entender mejor cada situación, de tal manera que se podrá hacer un mejor uso de los recursos, de forma que se puedan alcanzar los objetivos que esta institución pretende lograr a corto plazo. Al hacer uso de los resultados obtenido de dicha evaluación se podrá mejorar en cuanto a la transparencia presupuestaria, y por ende habrá una mayor acogida de los usuarios hacia el sistema.

II. ANTECEDENTES

La ley 550, fue creada con el objetivo de desarrollar un proceso de mejoramiento en las unidades administrativas que realizan la función financiera del Estado, persiguiendo un profundo cambio en los sistemas que lo integran, para obtener información de mejor calidad que sustente las decisiones del nivel político y una administración mas efectiva para ejecutarlas.

Establecer el Sistema de Administración Financiera del Sector Público, fortalecer su control interno, contribuir a la eficiencia, eficacia y transparencia en el uso de los ingresos públicos. Regular los procedimientos relativos a la formulación, aprobación, ejecución, control, evaluación y liquidación del Presupuesto General de la República y regular la información de los presupuestos de todos los órganos y entidades del Sector Público.

Las políticas, estrategias, planes y programas están siendo revisados desde junio de 2003 en el contexto de la formulación del Plan Nacional de Salud 2004-2015. La política nacional de salud, publicada en mayo de 2004, establece los siguientes lineamientos generales: (a) ampliación de cobertura y mejoramiento de la calidad de los servicios de salud, (b) fortalecimiento de la atención primaria en salud, (c) promoción de la gobernabilidad en el sector salud, (d) consolidación del sistema nacional de salud (e) fortalecimiento de la capacidad gerencial, (f) desarrollo de recursos humanos, (g) implementación de estrategias innovadoras en salud en las regiones autónomas de la costa atlántica y municipios fronterizos.

Sin embargo, el Índice Latinoamericano de Transparencia Presupuestaria, coordinado por la Fundación de la Solidaridad y el Voluntariado de la Comunidad Valenciana (FUNDAR), Centro de investigación mexicano, refleja que el país cayó del 46.4 por ciento que logró en el 2004, al 38.5 por ciento en el año 2005. Lo anterior nos indica que los mecanismos de elaboración y fiscalización de ingresos y egresos nacionales, siguen siendo deficitario en Nicaragua.

Por otro lado, en el 2003, la red Transparencia Internacional Latinoamérica y el Caribe (TILAC), conformada por catorce organizaciones de la sociedad civil, ejecutó un estudio respecto al Monitoreo de Transparencia Presupuestaria en Latinoamérica realizado en ocho países, en ese entonces reveló que la accesibilidad, el alcance y fiabilidad de la información acerca de las actividades financieras del gobierno obtienen una calificación pobre de los expertos.

El Índice Latinoamericano de Transparencia Presupuestaria fue elaborado en ocho países: Argentina, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, México, Nicaragua y Perú. El estudio coloca a Costa Rica y Colombia como los dos países con mejores calificaciones en materia de transparencia presupuestaria. Con la excepción de El Salvador y Colombia, en el resto de países no se publica un Presupuesto que facilite el entendimiento del mismo.

De acuerdo al estudio elaborado por el Centro de Información y Servicios de Asesoría en Salud (CISAS), 2005, en Nicaragua la participación ciudadana el presupuesto aparece mal calificada, con sólo el 10 % de opiniones positivas. El estudio antes mencionado indica que

al igual que en 2003, Nicaragua obtuvo la peor valoración de todos los países evaluados, a pesar de que mejoró en 2005 el 2.0% en opiniones positivas. Hay poca fiscalización y aún no están disponibles las normas y procedimientos para este aspecto. Además, no existe una valoración de los resultados, de los niveles de ejecución, ni de la calidad misma del Presupuesto, menciona el informe.

En el caso de Nicaragua, al igual que en el informe de 2003, la mayor parte de las calificaciones obtenidas son muy bajas: la transparencia presupuestaria cayó casi 8 % en el índice general. El área más crítica o peor evaluada es la del control interno, que recibió sólo un 5 por ciento de valoraciones positivas.

Cuando se analiza la fiscalización del Presupuesto, también se refleja una caída de las opiniones favorables con respecto al 2003, de casi 7 puntos porcentuales, pasando de 19 a 12.4 %.

El estudio recomienda dar a conocer en detalle la Ley de Administración Financiera y Régimen Presupuestario (Ley 550), que viene a mejorar los controles para el manejo de los recursos del Estado.

Durante el 2005 el MINSA utilizó el Sistema Integral para la Prevención de Lavado de Activos (SIPLA) para la programación y presupuestación del 2006 construyéndose desde el nivel municipal hacia los SILAIS. La ejecución del Presupuesto 2005 alcanzó un 97.4% de cumplimiento con respecto al monto programado total. De este monto total ejecutado, C\$ 2,000.00 millones corresponden a gasto corriente y C\$ 643.00 millones a gasto de capital.

La Asamblea Nacional de la Republica de Nicaragua, de acuerdo al decreto de Ley Nº 569, Ley Anual de Presupuesto General de la Republica para el año 2006, le asignó al Ministerio de Salud la suma de C\$70,000,000.00 (Setenta Millones de Córdoba Netos) en gasto corriente, desglosado de la siguiente forma:

C\$50,000,000.00 (Cincuenta Millones de Córdoba Netos) para reajuste salarial, en el grupo 01, Servicios Personales, renglón 119, Otras Compensaciones Adicionales al Sueldo; y C\$20,000,000.00 (Veinte Millones de Córdoba Netos) para médicos residentes, en el grupo 05, Transferencias Corrientes, renglón 519, Otras Becas.

También se transfirió o reasignó, las partidas presupuestarias que a continuación se detallan:

Afectar la partida presupuestaria del renglón 162, Despidos, del Ministerio de Salud la suma de C\$6,802,963.00 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CÓRDOBAS NETOS), para ser transferidos a la partida ASIGNACIÓN PARA INDEMNIZACIÓN A TRABAJADORES para pago del complemento de retribución única total y definitiva a ciento treinta y cinco (135) trabajadores de salud del departamento de Carazo, de conformidad a las sentencias número cincuenta (50) y número sesenta y seis (66) emitidas por la Juez local civil y laboral por Ministerio de Ley de Jinotepe, el once de abril del 2005 y el once de mayo del dos mil cinco, respectivamente, desglosada de la siguiente forma: a) C\$6,171,423.00 (SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL

CUATROCIENTOS VEINTITRÉS CÓRDOBAS NETOS) para pago de 122 jubilados de conformidad al detalle del Anexo IV, y b) C\$631,540.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA CÓRDOBAS NETOS) para pago de trece (13) trabajadores de la salud, distribuidos en forma proporcional equivalentes a C\$48,580.00 (CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA CÓRDOBAS NETOS) cada uno. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público tenía que desembolsar esta partida presupuestaria a más tardar en la última semana de febrero del presente ejercicio presupuestario 2006.

Además se autorizó al Ministerio de Salud destinar la suma de C\$30,000,000.00 (TREINTA MILLONES DE CÓRDOBAS NETOS), para atender las urgentes necesidades de atención médica y medicamentos de los afectados del Nemagón, de los renglones 365 productos medicinales y farmacéuticos con C\$20,000,000.00 (VEINTE MILLONES DE CÓRDOBAS NETOS) y 398 útiles menores médico-quirúrgicos y de laboratorios con C\$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE CÓRDOBAS NETOS).

En el mes de Agosto se sometió una iniciativa de Ley de Modificación a la Ley Anual de Presupuesto General de la República 2006, la que tenía el propósito fundamental de incorporar en el Presupuesto General de Ingresos mayores recursos generados como consecuencia de una evolución económica favorable respecto a las expectativas prevalecientes al momento de la formulación presupuestaria. Asimismo incorporar un monto de alivio proveniente del G-8 para financiar gasto en pobreza, y un incremento significativo de las donaciones externas. De igual manera, por la vía de ampliación al Presupuesto General de Egresos, se pretendía dotar de mayores recursos financieros al Ministerio de Salud y Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, para cumplir con los acuerdos alcanzados con el gremio de trabajadores de estos sectores sociales. Cabe señalar que la modificación presupuestaria era consistente con el programa económico y fiscal negociado con los organismos financieros internacionales, y era coherente con el objetivo de la política económica de garantizar la estabilidad macroeconómica y la reducción de la pobreza.

Uno de los principales criterios sobre la base del cual se preparó el Proyecto de Modificación y que fueron aprobadas mediante Ley N° 599, fue el siguiente:

Dotar con mayores recursos al Ministerio de Salud, en un monto neto de C\$427.8 millones, para ser utilizados de la siguiente forma:

C\$154.3 millones para ajustes salariales, C\$70.0 millones a la compra de medicamentos, C\$50.0 millones para el Programa de Viviendas, C\$20.0 millones para el Convenio Colectivo, C\$5.0 millones para becas y C\$ 128.5 millones netos para diferentes programas y proyectos, estos últimos principalmente financiados con fondos externos.

En este contexto, en el mes de septiembre, a través de la Ley N° 599, se aprobó la Ley de Modificación a la Ley Anual de Presupuesto General de la República 2006.

Los gastos del Sector Salud ascendieron a un monto de C\$2,023.8 millones, siendo superiores en 9.0% a los egresos registrados en el mismo período del 2005. No obstante, el gasto corriente del Ministerio de Salud se incrementó en 21.2%. De estos gastos C\$1,979.7 fue un gasto relacionado con el combate de la pobreza.

En relación a los indicadores de inmunizaciones, las coberturas de los mismos fueron superiores a las logradas en el 2004, sin embargo la meta propuesta para el 2005 no fue alcanzada a pesar de que se reanudaron las 2 jornadas nacionales de vacunación. Solamente en el caso de la BCG se cumple la meta propuesta al 2005.

Se logró reducir la proporción de muertes en niños menores de 5 años por causas de infecciones respiratorias agudas y por diarrea, no obstante no se puede conocer los efectos de las intervenciones del sector sobre la mortalidad infantil y de menores de 5 años, dado que estos se miden a través de la ENDESA, la que está programada a realizarse en el 2006 ó 2007.

Si bien los indicadores asociados a la mortalidad materna en el 2005 tuvieron un comportamiento positivo respecto al año 2004, de particular importancia fue el aumento en más de 4 puntos porcentuales de los controles prenatales y la captación precoz del embarazo, resultando en un incremento de 3.1 puntos porcentuales en los partos institucionales del MINSA con cobertura de 54.1 para el 2005 alcanzando 57.5 al incluir los partos en unidades de salud privadas.

La tasa de mortalidad materna fue de 94.7 por cien mil nacidos vivos registrados, este indicador es muy sensible a las variaciones en el número de nacidos vivos registrados, especialmente porque la ley del SINEVI faculta el registro de nacimientos o muertes hasta un año después de ocurrido, por lo que al contar con un dato definitivo de nacidos vivos la tasa podría ser en realidad más baja, anticipando que los indicadores relacionados han mostrado una mejoría con respecto al 2004.

La tasa de prevalencia de VIH SIDA fue de 37.5 por cien mil habitantes en el año 2005 en Nicaragua. En la RAAS, para el año 2006 los registros se incrementaron debido a las diferentes actividades que se han venido realizando en conjunto con la iniciativa de apoyo financiero de parte del Fondo Global, Horizont3000, OPS y UNICEF, con la realización de mayores campañas de divulgación para la captación de nuevos casos, Capacitación en consejería comunitaria dirigido a parteras, la realización de brigadas integrales de consejería y diagnóstico, entre otras actividades que han permitido ampliar la cobertura en comunidades de difícil acceso. Para ello el Ministerio de Salud contó con la participación de ONGs, tales como la Asociación de Campaña Costeña Contra el Sida (ACCCS), Acción Médica Cristiana (AMC), La Comisión Regional de lucha contra el SIDA (CORESIDA) y la Sociedad civil.

Entre los factores que afectaron durante el 2005 el comportamiento de los indicadores de salud están: el retraso en la gestión de importantes préstamos relacionados a la salud materna e infantil, el establecimiento de nuevos mecanismos para la implementación de la estrategia de extensión de cobertura y el inicio de la huelga de médicos en noviembre del 2005.

Las acciones, servicios y productos que se generan desde el Sector Salud se desarrollarán con criterios de equidad, género, calidad y sostenibilidad, con el fin de hacerlas accesibles a la población en general y en especial, a las poblaciones pobres o en extrema pobreza,

así como grupos de población que tienen mayor vulnerabilidad por su origen étnico, condiciones hereditarias y adquiridas, situaciones de emergencia, etc.

El sector salud focaliza sus mejores esfuerzos en los territorios, tanto en las poblaciones en extrema pobreza, como en aquellos con mayor potencial productivo, donde se puedan crear fuentes de trabajo a partir de la conformación de los conglomerados productivos, que se desarrollarán en los próximos años; los mejores esfuerzos se deben caracterizar por brindar cuidados en salud en correspondencia con la dimensión de las necesidades de las poblaciones en extrema pobreza, con el fin de lograr impactos de corto y mediano plazo.

III. JUSTIFICACION

Las necesidades de atención en Salud a la población son cada día mas crecientes y los recursos son cada vez más insuficientes, por tanto es necesario hacer uso racional de los recursos asignados anualmente al Ministerio de Salud.

En el caso del SILAIS RAAS, en donde las condiciones son más agravantes por su posición geográfica, las condiciones socioeconómicas, la interculturalidad y la multiétnicidad se requiere hacer un análisis respecto al uso y comportamiento que ha sufrido la ejecución del presupuesto asignado para el año 2006 y la influencia que estos gastos en salud han tenido en cuanto al cumplimiento de las metas programadas.

Dicho análisis servirá de base al SILAIS RAAS en la toma de decisiones, para mejorar la inversión de recursos en actividades específicas de Salud y destinar mayores recursos a las comunidades de zonas geográficas de menor acceso y por consiguiente las que mas lo necesitan, a fin de lograr una mayor cobertura a través del uso adecuado de los recursos disponibles. Además los resultados del estudio servirán de base en la programación de fondos y metas del SILAIS.

Este estudio es importante ya que demuestra la falta de coherencia que existe, y que históricamente ha existido entre la planificación de las actividades de Salud y la asignación financiera para el cumplimiento de ellas. Esto obliga a que se eliminen actividades programadas a fin de ajustarse al presupuesto asignado. Estas asignaciones presupuestarias difieren de la realidad y por tanto no se ajustan a las condiciones geográficas presente en nuestra Región.

Otro factor que influye en la incoherencia de presupuesto y planes de actividades es la metodología utilizada en base a producción de servicios históricos, lo que ocurre de manera similar con los insumos médicos, sin tomar en cuenta otros factores que se dan en el entorno Político, Económico, Social, y Tecnológico; que de una u otra manera influyen en la demanda de Servicios de Salud.

IV. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Actualmente no existe estudio alguno que dé a conocer de qué manera los fondos asignados para la realización de acciones en Salud, contribuyen efectivamente al cumplimiento de metas y de los indicadores de impacto (mortalidad general, mortalidad materna, mortalidad infantil, mortalidad perinatal), y a la vez ayuden al mejoramiento del estado de Salud de población.

Por tanto, la pregunta del estudio fue la siguiente:

¿Cuál fue el comportamiento de la ejecución presupuestaria y el cumplimiento de las metas físicas del SILAIS RAAS, durante el año 2006?

De la pregunta principal se derivan las siguientes interrogantes:

¿Cuáles fueron los procedimientos que se han utilizado para llevar a cabo la ejecución presupuestaria del SILAIS RAAS en el 2006?

¿Cómo fue el seguimiento y evaluación que se le dió a la ejecución presupuestaria y metas físicas?

¿Cuáles fueron las metas físicas alcanzadas de acuerdo con la programación presupuestaria?

¿Cuáles fueron los factores facilitadores y obstaculizadores presentes en el proceso de la ejecución presupuestaria y las metas físicas, según programación?

V. OBJETIVOS

5.1. Objetivo general:

Analizar el comportamiento de la ejecución presupuestaria y el cumplimiento de las metas físicas, del SILAIS RAAS, durante el año 2006.

5.2. Objetivos específicos:

1. Analizar los procedimientos que se han utilizado para llevar a cabo la ejecución presupuestaria en el SILAIS RAAS durante el 2006.
2. Valorar el seguimiento y evaluación que se le ha dado a la ejecución presupuestaria y a la ejecución de las metas físicas.
3. Identificar las metas físicas alcanzadas de acuerdo con la programación presupuestaria.
4. Describir los factores facilitadores y obstaculizadores presentes en el proceso de la ejecución presupuestaria y las metas físicas, según programación.

VI. MARCO DE REFERENCIA

Ejecución presupuestaria

De acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

La Ejecución Presupuestaria de los Ingresos, es el registro de la información de los recursos captados, recaudados u obtenidos por parte de los Pliegos Presupuestarios.

La Ejecución Presupuestaria de los Egresos consiste en el registro de los Compromisos durante el Año Fiscal.

La Ejecución de las Metas Presupuestarias se verifica cuando se registra el cumplimiento total o parcial de las mismas.

El proceso de la ejecución presupuestaria se inicia en el momento en que es aprobada la programación trimestral y mensual por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para llevar a cabo este proceso se utiliza el pago directo al proveedor a través de la solicitud de pago. (1)

Ejecución presupuestaria directa

Se produce cuando la entidad con su personal e infraestructura es el ejecutor presupuestal y financiero de las Actividades y proyectos, así como de sus respectivos componentes. (*)

Ejecución presupuestaria indirecta

Se produce cuando la ejecución física y/o financiera de las Actividades o Proyectos, así como de sus respectivos Componentes, es realizada por una Entidad distinta a la que se le fue asignado el presupuesto; sea por efecto de un contrato celebrado con una Entidad Privada a título oneroso, o, con una Entidad Pública, sea a título oneroso o gratuito. (**)

Evaluación presupuestaria

La Evaluación Presupuestaria es el conjunto de procesos de análisis para determinar sobre una base continua en el tiempo, los avances físicos y financieros obtenidos a un momento dado, y su comparación con el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), así como su incidencia en el logro de los objetivos institucionales. (2)

Los procesos de análisis de la gestión presupuestaria deben permitir medir la eficacia y eficiencia del pliego: en la ejecución de los ingresos y egresos, en el empleo de los recursos asignados, así como en la ejecución de las metas presupuestarias establecidas. (3)

Metas Físicas

Es la cantidad total de prestaciones de servicio de cada componente: bienes, servicios en sentido estricto, controles y regulaciones. Son indicadores empíricos de la producción institucional y de los objetivos específicos de los componentes de los programas.

Una meta expresa la cantidad de bienes y servicios que se producen para contribuir de manera directa y efectiva al logro de las políticas de las unidades ejecutoras para un periodo determinado. Por lo tanto es la meta la que permite medir la eficacia de la gestión pública. (4)

Monitoreo y evaluación de la ejecución presupuestaria

Para poder llevar a cabo el monitoreo y evaluación de la ejecución presupuestaria, el SILAIS solicita a cada Proveedor Institucional (Unidades de salud Municipales) el cumplimiento trimestral de las metas de producción de servicios así como la ejecución financiera, esta información debe ser presentada los primeros cinco días del mes subsiguiente de finalizado el trimestre.

Las cuentas del presupuesto de ingresos y gastos se cierran al 31 de diciembre de cada año, después de esa fecha no se puede asumir compromisos ni devengarse gastos con cargos al ejercicio que se cierre. (5)

Fines de la evaluación presupuestaria

La Evaluación Presupuestaria Institucional tiene los siguientes fines:

1. Determinar el grado de "Eficacia" en la ejecución presupuestaria de los ingresos y gastos, así como el cumplimiento de las metas presupuestarias contempladas en las actividades y proyectos para el período en evaluación.
2. Determinar el grado de "Eficiencia" en el cumplimiento de las metas presupuestarias, en relación a la ejecución presupuestaria de los gastos efectuados durante el período a evaluar.
3. Explicar las desviaciones presentadas en el comportamiento de la ejecución de ingresos y egresos comparándolas con la estimación de recursos financieros y la previsión de gastos contemplados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) así como en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) y determinar las causas que las originaron.
4. Lograr un análisis general de la gestión presupuestaria del pliego al primer semestre del presente año, vinculada con la producción de bienes y servicios que brinda a la comunidad.

5. Formular medidas correctivas, a fin de mejorar la gestión presupuestaria institucional, con el objeto de alcanzar las metas previstas para el ejercicio fiscal, en los sucesivos procesos presupuestarios. (6)

Etapas de la evaluación presupuestaria

Dicha evaluación se compone de tres (03) etapas, las cuales deben desarrollarse secuencialmente y formar parte del mismo proceso, siendo éstas las siguientes:

PRIMERA ETAPA: "Análisis de la Gestión Presupuestaria en términos de Eficacia y Eficiencia".

Consiste en comparar, para el caso del análisis de eficacia y eficiencia, la información de la ejecución presupuestaria de los ingresos, egresos y logros de las metas presupuestarias, registrada durante el período a evaluar, con la información contenida en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM).

SEGUNDA ETAPA: "Identificación de los problemas presentados".

La presente etapa consiste en identificar los problemas que ocurrieron durante la ejecución presupuestaria, detectados durante el proceso de análisis de la gestión presupuestaria en términos de eficacia y eficiencia, a nivel de pliego, actividad, proyecto y componente, según corresponda.

TERCERA ETAPA: "Determinación de las medidas correctivas internas y formulación de sugerencia a los Sistemas Administrativos".

Consiste en determinar las soluciones técnicas pertinentes o los correctivos necesarios para evitar o superar los inconvenientes y deficiencias observadas durante el período evaluado, en base a los resultados de las etapas anteriores. (7)

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO PARA EL AÑO 2006

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público en uso de las facultades que le confieren los Artículos 8 y 9 de la Ley No. 550, Ley de Administración Financiera y del Régimen Presupuestario. Dicta Las siguientes Normas y Procedimientos de Ejecución y Control que regirán la ejecución del Presupuesto General de la República del año 2006.

Del Financiamiento

Artículo 2. Las entidades y organismos del sector público que reciban fondos con cargo al Presupuesto General de la República que requieran abrir cuentas bancarias en los bancos del Sistema Financiero deberán solicitar previamente autorización a la Tesorería General de la República, conforme lo establecido en el Arto. 106 de la Ley 550.

Artículo 3. Las entidades y organismos que se financien total o parcialmente con cargo al Presupuesto General de la República y que legalmente recauden o perciben ingresos en concepto de rentas con destino específico, producto de la venta de bienes y servicios

públicos o por leyes específicas que les faculte, deberán depositar dichos ingresos, mediante el uso de la minuta única de recaudación (MUR), en las cuentas bancarias establecidas por la Tesorería General de la República, las cuales únicamente permiten la recaudación no admitiendo la ejecución de pagos a través de ellas, salvo los costos bancarios que estas generen.

Artículo 4. Los gastos devengados y no pagados que están registrados en el Sistema Integrado de Gestión Financiera Administrativa y Auditoría -SIGFA- al 31 de Diciembre 2006, constituye la deuda exigible que se cancelará durante el siguiente ejercicio presupuestario, por la Tesorería General de la República del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con cargo a las disponibilidades existentes a la fecha de pago. La Tesorería General de la República garantizará que la deuda flotante al cierre del ejercicio presupuestario 2006, no supere el cinco por ciento de los ingresos corrientes de enero a noviembre del ejercicio presupuestario en curso, tal como lo establece el Arto. 60 de la Ley 550.

Artículo 5. Las donaciones internas y externas o préstamos externos que a través del Presupuesto General de la República financien programas o proyectos de entidades y organismos del sector público, deben ingresar a la CAJA UNICA DEL TESORO y, estarán a disposición de los mismos conforme los procedimientos establecidos. Las instituciones son las responsables de gestionar ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el trámite de las modificaciones presupuestarias. En aquellos casos que las instituciones donantes expresen por escrito su voluntad de que la administración de los fondos se maneje fuera de la CAJA UNICA DEL TESORO, los organismos beneficiarios están obligados a registrar en el SIGFA los ingresos percibidos y regularizar los egresos ejecutados durante el período en vigencia, de conformidad a los lineamientos y normas establecidas.

Artículo 6. Las entidades y organismos del sector público que se financien total o parcialmente con cargo al Presupuesto General de la República, no podrán contraer obligaciones con proveedores de bienes y servicios sin la existencia del crédito presupuestario correspondiente. Conforme lo establece el Arto. 45 de la Ley 550. Quedan prohibidos los préstamos-puente que se demanden para acelerar la ejecución de proyectos de inversión o financiar cualquier otro gasto.

Créditos Presupuestarios

Artículo 7. Las asignaciones de la Ley Anual del Presupuesto General de la República 2006 constituyen el límite máximo a gastar en las categorías de organismo, fuentes de financiamiento y grupo de gasto 01, Servicios Personales.

Artículo 8. Conforme lo establece el Arto. 58 de la Ley 550, las cuentas de ingresos y los créditos presupuestarios del Presupuesto General de la República 2006 se cierran el 31 de Diciembre del 2006. Después de esta fecha los ingresos que se recauden se consideran parte del ejercicio presupuestario vigente al momento de su percepción efectiva, con independencia de la fecha en que se hubiere originado la liquidación de los mismos o el derecho de cobro.

Con posterioridad al treinta y uno de diciembre del dos mil seis, no podrán asumirse compromisos ni devengarse egresos con cargo al ejercicio que se cierra en esa fecha.

Artículo 9. Los créditos presupuestarios, quedan sujetos a las programaciones de compromiso trimestral y de devengado mensual que autorice la Dirección General de Presupuesto, de acuerdo a la prioridad, naturaleza y partida del gasto presentada por la institución, así como a las disponibilidades de las cuentas del Tesoro, y su autorización no constituirá una obligación cuando no exista disponibilidad de ingresos en el erario.

Artículo 10. Los gastos de los organismos que se financien con Rentas con Destino Específico, sólo podrán ser ejecutados si existieran los fondos confirmados previamente en las cuentas de la Tesorería General de la República.

Responsabilidad del Registro de la Ejecución

Artículo 11. La Dirección General de Contabilidad Gubernamental es la responsable de administrar el SICOIN (Sistema de Contabilidad Integrada), por lo tanto de la presentación ante las autoridades correspondientes de los estados financieros y reportes de cierre presupuestario generados por el SIGFA.

De igual manera está facultada para suministrar información sobre la ejecución presupuestaria de los órganos de registro (Organismos y Entidades Descentralizadas por Funciones y Entidades Descentralizadas Territoriales) que se financien con cargo al Presupuesto General de la República para fines de auditoria externa, cuando las instituciones lo requieran.

Artículo 12. Es responsabilidad directa de cada Organismo y Entidad Descentralizada por Funciones y Entidad Descentralizada Territorial, a través de las Direcciones Administrativas Financieras, la aprobación de los Comprobantes Únicos Contables (CUC), así como de su conservación y resguardo en archivo secuencial, con todos los documentos de respaldo de las transacciones efectuadas conforme a los procedimientos establecidos y a las disposiciones del Decreto No. 625, “Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y sus Reformas” y a las nuevas Normas Técnicas de Control Interno emitidas en el año 2004.

Artículo 13. El registro de la etapa del gasto devengado y correspondiente solicitud de pago deberá efectuarse con estricto apego al cumplimiento de las acciones administrativas que lo preceden, es decir con la recepción conforme de los bienes y servicios y el nacimiento de la obligación de pago. Los responsables de las Divisiones Administrativas Financieras deberán abstenerse de aprobar estos registros sino se ha cumplido con estos requisitos.

Artículo 14. Las Alcaldías Municipales deberán registrar en el sistema TRANSMUNI la programación inicial y ejecución del uso de las transferencias municipales, los documentos que respaldan estas transacciones deberán ser conservados y resguardados por la municipalidad conforme a los procedimientos establecidos y a las disposiciones del Decreto No. 625, “Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y sus Reformas” y a las nuevas Normas Técnicas de Control Interno vigentes.

Modificaciones al Presupuesto

Artículo 15. Corresponde al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de la Dirección General de Presupuesto, autorizar las siguientes modificaciones:

- 15.1 Traslado de créditos presupuestarios de un programa a otro de un mismo ministerio.
- 15.2 Traslados de créditos presupuestarios de un subprograma a otro, aún cuando los mismos pertenezcan al mismo programa.
- 15.3 Traslados de créditos presupuestarios entre proyectos de Inversión, debiendo presentar el aval técnico del Comité Técnico de Inversiones. La modificación no puede variar las fuentes de financiamiento y debe respetar lo establecido en el inciso 15.5.
- 15.4 Traslados de créditos presupuestarios entre renglones de diferentes grupos de gasto, de un mismo programa, subprograma o proyecto, con excepción del grupo 01, Servicios Personales.
- 15.5 Traslados de créditos presupuestarios entre renglones del grupo 01, Servicios Personales.

Los Organismos, Entidades Descentralizadas por Funciones y Entidades Descentralizadas Territoriales, deberán presentar a la Dirección General de Presupuesto sus solicitudes de Modificación, con las justificaciones del caso y adjuntando los CUC generados por el SIGFA, firmados y sellados por las autoridades competentes.

Toda solicitud de modificación que signifique aumento al total de créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto vigente, debe ser presentada para su trámite con su documentación soporte, durante los primeros veinte días de cada mes. Después de esa fecha no se recepcionarán estas solicitudes (Modificación tipo T31) en la Dirección General de Presupuesto.

Artículo 16. Se faculta a los organismos para realizar las siguientes modificaciones:

1. Traslados de créditos presupuestarios de una actividad a otra del mismo programa o subprograma, que afecten renglones de un mismo grupo de gasto, exceptuando los renglones del grupo 01, Servicios Personales.
2. Traslados de créditos presupuestarios entre renglones de un mismo grupo de gasto, excepto los renglones del grupo 01, Servicios Personales.

Para estos casos no se requiere del envío de documentos físicos a la Dirección General de Presupuesto; éstos y sus soportes quedarán bajo resguardo del respectivo organismo. En el caso de las Alcaldías Municipales, estas deberán presentar a la Dirección General de Presupuesto a más tardar quince días después de aprobada la modificación, la Certificación de la Ordenanza Municipal que aprueba la modificación al presupuesto. Dicha certificación deberá ser emitida por el Secretario del Consejo Municipal.

Artículo 17. Los Organismos, Entidades Descentralizadas por Funciones y Entidades Descentralizadas Territoriales no podrán realizar traslados o transferencias de fondos destinados a proyectos de inversión para financiar gastos corrientes. Los fondos destinados a proyectos de inversión aprobados en el Presupuesto General de la República, solamente podrán destinarse a otros proyectos de inversión previo aval técnico del Comité Técnico de Inversiones y previamente aprobados por la Asamblea Nacional, de conformidad al Arto. 55 de la Ley 550.

Programación de la Ejecución

Artículo 18. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Arto. 47 de la Ley 550, las Direcciones Generales de Ingresos y Servicios Aduaneros, así como los Organismos, Entidades Descentralizadas por Funciones y Entidades Descentralizadas Territoriales que recauden recursos públicos de rentas del tesoro, o rentas con destino específico, deberán proporcionar trimestralmente a la Dirección General de Tesorería una proyección de su recaudación de 2006, que deberá ser expresado en series mensuales. Para todos los efectos debe ser presentada una semana antes del inicio de cada trimestre.

De esta misma forma, la Dirección General de Crédito Público, proporcionará a la Tesorería General de la República, la programación de los desembolsos de préstamos externos líquidos, que se estimen percibir en el 2006.

Artículo 19. Todos los Organismos, Entidades Descentralizadas por Funciones y Entidades Descentralizadas Territoriales sujetos a las disposiciones de la Ley de Administración Financiera y del Régimen Presupuestario, deben presentar a la Dirección General de Presupuesto su solicitud de programación y remitirla dos semanas antes del inicio del trimestre, la cual contendrá como mínimo lo siguiente:

- a) Programación trimestral de compromiso y mensual de devengado a nivel de programa, subprograma, proyecto, grupo de gasto y fuente de financiamiento, misma que deberá ser ingresada en el SIGFA, utilizando los procedimientos que para tal efecto defina el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- b) Programación de metas a ejecutar en los programas y proyectos de inversión desagregada por trimestre. Para la Programación del I trimestre del año, esta se efectuará en las fechas que determine la Dirección General de Presupuesto, pues se necesita de la aprobación y publicación de la Ley Anual de Presupuesto General de la República 2006.

Artículo 20. Las Entidades Descentralizadas por Funciones y Entidades Descentralizadas Territoriales que reciben transferencias del Presupuesto General de la República, y que sus créditos presupuestarios se encuentren incluidos en "Asignaciones y Subvenciones" deben presentar ante la Dirección General de Presupuesto al inicio del ejercicio presupuestario, la programación trimestral y mensualizada de su presupuesto anual. La información deberá especificar las distintas fuentes de ingresos que lo componen, lo mismo que la totalidad de gastos y acompañar el detalle de las metas a ejecutar.

Las Entidades Descentralizadas por Funciones, adscritas a ministerios, deberán presentar sus respectivas programaciones y reprogramaciones de cuotas para comprometer y devengar, ante el ministerio que contiene sus créditos presupuestarios correspondientes, salvo autorización expresa de la autoridad ministerial competente.

Artículo 21. Las personas naturales, jurídicas y particulares que reciben fondos a través del Presupuesto General de la República, se registrarán por los procedimientos y fechas establecidos por la Dirección General de Presupuesto para la programación, registro y ejecución de los fondos otorgados.

Artículo 22. Si a la fecha fijada por la Dirección General de Presupuesto, una o más instituciones no hubieran remitido su programación trimestral de compromiso y mensual de devengado, esta Dirección General no garantiza incorporaciones adicionales a la programación total aprobada que violenten el equilibrio entre ingresos y egresos.

Ejecución Presupuestaria

Artículo 23. Los Directores Administrativos y Financieros de los Organismos y Entidades Descentralizadas por Funciones y Entidades Descentralizadas Territoriales deberán acreditar a los funcionarios encargados de ordenar el trámite de los documentos de modificación, programación y ejecución presupuestaria, lo mismo que a los encargados del retiro de cheques y funcionarios responsables de la administración y control de los fondos rotativos.

Esta designación deberá ser notificada a la Tesorería General de la República con copia a la Dirección General de Presupuesto y Dirección General de Contabilidad Gubernamental. La acreditación debe contener, además del nombre, el número de cédula de identidad, cargo y firma. Cualquier cambio debe ser informado con el mismo procedimiento.

Artículo 24. Será responsabilidad del Director General de Administrativo Financiero de cada entidad la designación de los roles y privilegios de usuarios en el SIGFA para su entidad, de acuerdo a las funciones asignadas a cada puesto de trabajo e inherentes a los cargos que desempeñan y ser informadas a los entes rectores de presupuesto, contabilidad y tesorería, según sea el caso, para que con su aval, la Dirección General de Tecnología proceda a su incorporación en el SIGFA.

Las bajas o cambios de personal deben ser notificados oportunamente a fin de actualizar los roles y privilegios.

Será responsabilidad de las Divisiones Administrativas Financieras de cada institución, garantizar el registro y aprobación de las etapas de compromiso y devengado del gasto, según lo establecido en el Arto. 21 de la Ley No. 550.

Artículo 25. Todos los Organismos, Entidades Descentralizadas por Funciones y Entidades Descentralizadas Territoriales que se financien, total o parcialmente, con fondos del Presupuesto, tanto de origen interno como de donaciones y desembolsos de préstamos externos, están obligados a presentar a la Dirección General de Presupuesto, a más tardar dentro de los siguientes diez días de finalizado el trimestre, los resultados e informe físico-financiero de la ejecución de su presupuesto en ese período. En el caso de los desembolsos de préstamos externos, deberá incluirse una copia a la Dirección General de Crédito Público.

Artículo 26. Se considerará gastado un crédito presupuestario y por lo tanto ejecutado el presupuesto de dicho concepto, cuando quede afectado definitivamente al devengarse un gasto, según los criterios que se establecen en los Artos. 20 y 21 de la Ley 550.

Artículo 27. Los pagos directos por compras, contratación de bienes, obras o servicios se procesarán directamente a favor de los proveedores, registrando en el SIGFA, los

momentos de afectación presupuestaria del compromiso, cuando corresponda, y devengado de conformidad a los criterios establecidos en el Arto. 21 de la Ley 550. En consecuencia las Divisiones Administrativas Financieras (DAF) no deben registrar CUC de compromiso y devengado a favor del ministerio o Unidad Ejecutora de Programas o Proyectos del mismo.

Los Comprobantes Únicos Contables de compromiso y devengado deberán ser verificados y aprobados en las Divisiones Administrativas Financieras de cada institución, no siendo necesario remitir la documentación impresa al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La fecha límite para autorizar transacciones en el sistema es el último día de cada mes. La Dirección General de Contabilidad Gubernamental, en coordinación con la Dirección General de Tecnología atenderá las circunstancias especiales que se presenten durante la ejecución.

Los Comprobantes Únicos Contables (CUC) de gastos deberán llenar toda la información solicitada en los respectivos campos del formulario, incluyendo el número de comprobante o documento de soporte asociado al concepto del gasto. El sistema validará la información y no dará paso al documento si la información está incompleta.

Todo Comprobante Único Contable que no haya sido aprobado por la DAF respectiva al cierre de cada mes, será anulado. En caso sea necesario su procesamiento en el mes posterior, deberá iniciar nuevamente su trámite, afectando la disponibilidad de cuota de ese período.

Artículo 28. La Tesorería General de la República podrá emitir pagos en dólares cuando los Organismos, Entidades Descentralizadas por Funciones y Entidades Descentralizadas Territoriales lo soliciten mediante CUC el pago para viáticos al exterior, solamente cuando la cuenta bancaria esté en este tipo de moneda, utilizando el tipo de cambio oficial de la fecha de emisión del CUC.

Cuando estos pagos se financian con préstamos y donaciones externas, es responsabilidad del Organismo, Entidad Descentralizada por Funciones o Entidad Descentralizada Territorial el resguardo de los contratos con los proveedores, que estipule el pago en dólares, debiendo señalar en el concepto del CUC, la referencia del contrato, su fecha y el monto equivalente en dólares.

Artículo 29. Los trámites de desembolso a favor del Organismo, Entidad Descentralizada por Funciones y Entidad Descentralizada Territorial, sólo podrán efectuarse con la fuente de Donaciones Externas (Fondos de Contravalor) y cuando el convenio con el donante así lo estipule. Estos desembolsos se registrarán en el ministerio o ente descentralizado beneficiario.

Artículo 30. Es responsabilidad de las Direcciones Administrativas Financieras y de las Unidades Ejecutoras de Proyectos, el garantizar la regularización presupuestaria del gasto una vez que reciban comunicación de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental y/o de la Dirección General de Crédito Público, informando del ingreso

registrado en concepto de inspección y vigilancia, importaciones y pagos directos a proveedores, originados por desembolso sin flujo de fondos de los préstamos externos.

Artículo 31. Cuando se trate de donaciones en las cuales la administración de los recursos la ejecuta el donante y que por tanto no involucren desembolsos a través de la Cuenta Única del Tesoro ni de la institución beneficiaria, ésta deberá informar dentro de los primeros 15 días de recibida la notificación de los recursos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de las Direcciones Generales de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental, a los efectos de la incorporación al presupuesto, control y registro de dichos recursos.

Artículo 32. Las donaciones sin flujo de fondos, y/o en especie recibidas por las instituciones, deberán registrarse en el Subsistema Integrado de Ejecución de Recursos (SIER) del SIGFA, a más tardar 15 días después de recibida la notificación del donante.

Artículo 33. A más tardar 30 días después de ejecutado un gasto en cualquier programa, proyecto o actividad financiado con recursos externos (donación y préstamo) deberá registrarse en el Subsistema Integrado de Ejecución Presupuestaria (SIEP) del SIGFA.

Artículo 34. Las entidades presupuestadas del Gobierno Central y Entes Descentralizados para tener acceso a financiamiento de préstamos externos deberán efectuar la gestión correspondiente ante los organismos e instituciones internacionales, única y exclusivamente por conducto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, órgano rector del sistema de crédito público, previo aval técnico positivo del Sistema Nacional de Inversiones Públicas (SNIP), conforme lo establecido en el Capítulo VI, Arto. 34 de la Ley No. 477 “Ley General de Deuda Pública”.

Servicios Personales

Artículo 35. La Dirección General de Función Pública emitirá el dictamen técnico en materia de Organización Institucional para la aprobación de actualizaciones de Estructuras Organizativas de los Organismos y Entidades Descentralizadas por Funciones del sector público.

Artículo 36. Los Organismos no podrán modificar la estructura de puestos ni el detalle de puestos fijos para generar mayor ocupación con fuentes de financiamientos distintas al Presupuesto Nacional, ni cambios salariales, sin la previa autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Se exceptúan los cambios derivados de la aplicación de la Ley del Servicio Civil y de la Carrera Administrativa.

Artículo 37. La Dirección General de Función Pública, es la responsable de administrar la estructura de puestos definida para los Organismos y Entidades Descentralizadas por Funciones del sector público y las modificaciones de la misma se atenderán una vez por trimestre y estarán dadas sobre la base de la política de reformas administrativas y la política salarial vigente. Estas modificaciones deberán ser previamente autorizadas por el

Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de la Dirección General de Función Pública.

Artículo 38. Las modificaciones de denominaciones de puestos originadas por cambios organizativos tendrán que ser presentadas a la Dirección General de Función Pública, acompañadas de su contenido funcional para el análisis técnico y dictamen que permita actualizar el Clasificador de Puestos de la Administración Pública en las fechas comprendidas del 1 al 10 de cada mes.

Artículo 39. La incorporación de servidores públicos al Sistema de Nómina Fiscal, deberá ser solicitada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección General de Función Pública a más tardar el 20 de cada mes o día hábil inmediato anterior, a fin de que el nombramiento sea efectivo a partir del 1ro. del mes siguiente. El Organismo o Entidad Descentralizada por Funciones solicitante, deberá adjuntar los documentos requeridos por la Dirección de Nómina Fiscal y los que se consideren necesarios para su integración con otros sistemas.

Artículo 40. La Dirección General de Función Pública, a través de la Dirección de Nómina Fiscal, aplicará los embargos judiciales que sumados a las otras deducciones calculadas por la institución, determina el detalle de la nómina a pagar, en tanto estos se desconcentren hacia los Organismos y Entidades Descentralizadas por Funciones del Sector Público.

Artículo 41. El pago de las nóminas de personal permanente o transitorio cuyo financiamiento total o parcial proviene de las Rentas con Destino Específico del Organismo, se hará efectivo una vez que los recursos hayan sido ingresados en la Cuenta Única Recaudadora que administra la Tesorería General de la República. Los ingresos de esta fuente priorizarán el pago de la nómina fiscal de salarios, por lo que la Tesorería General de la República queda facultada para reservar el pago de estas obligaciones.

Artículo 42. Es responsabilidad de los ministerios calcular y aprobar el importe de las liquidaciones finales de su personal, debiendo emitir el CUC de gasto excluyendo del monto bruto el valor correspondiente a los días no laborados por deducir si los hubiere, quedando bajo la responsabilidad de la DAF de la Institución los pagos realizados en concepto de liquidación final, salarios y otros conceptos.

Artículo 43. Solamente se reconocerá antigüedad a aquellos funcionarios y empleados que hayan mantenido continuidad laboral dentro de los poderes del estado, ministerios y órganos descentralizados dependiente de estos, y entes gubernamentales creados por la constitución, de manera ininterrumpida, ya sea dentro un mismo organismo o varios organismos, para lo cual es necesario adjuntar la documentación probatoria y la fuente de financiamiento para hacer efectivo el pago del mismo, sin incrementar el monto de los créditos presupuestarios aprobado para este concepto.

Artículo 44. Los Organismos y Entidades Descentralizadas por Funciones, a través de las Direcciones Administrativas Financieras, entregarán a la Tesorería General de la República, las devoluciones de cheques fiscales no pagados con el sello de anulado, de la

nómina de salarios dentro de los primeros diez días hábiles posteriores al retiro de los cheques de la Tesorería General de la República, con excepción de los Ministerios de Salud, Educación, Cultura y Deportes y Gobernación, cuya remisión deberá efectuarse antes del día 25 de cada mes.

Las nóminas de salarios firmadas por los beneficiarios de los cheques quedarán en resguardo de cada institución y será responsabilidad de la División Administrativa Financiera, aplicar en su pago, las regulaciones presupuestarias y de control interno.

Los Organismos y Entidades Descentralizadas por Funciones que utilicen el sistema de transferencias bancarias para el pago de su nómina fiscal, deberán autorizar al banco comercial el bloqueo del crédito a la cuenta del beneficiario, por salario no devengado, debiendo procesar el CUC en concepto de devolución dentro de los siguientes tres días hábiles posteriores al crédito a la Cuenta Única del Tesoro.

Artículo 45. Los Organismos y Entidades Descentralizadas por Funciones están obligadas a informar a la Tesorería General de la República y a la Dirección General de Función Pública, de forma inmediata, el cese de funcionarios y empleados, en aquellos casos que se les esté aplicando deducciones por embargos o pensiones alimenticias o por deudas a empresas comerciales, a fin de que la Tesorería General de la República pueda retener el pago a esos beneficiarios, cuyos cheques se generan automáticamente hasta tanto la institución no envíe la baja del empleado.

La Dirección General de Función Pública, procederá de oficio a ejecutar la baja del empleado, cuando se haya rehabilitado su pago por 2 meses continuos.

Artículo 46. Las instituciones están obligadas a remitir a la Dirección General de Función Pública, todas las órdenes de reposo (subsidios) que las empresas médicas emiten a favor de los empleados, a más tardar un mes después de otorgados, garantizando que cumplan con todos los requisitos establecidos por el INSS, si estos son rechazados, deberán ser devueltos ya corregidos, a más tardar quince días hábiles después de la fecha de devolución. Los montos recuperados ante el INSS correspondiente a salarios del ejercicio vigente serán rehabilitados presupuestariamente mediante el CUC de devolución respectivo.

Artículo 47. Para la entrega de los cheques de salario de la nómina fiscal, es requisito que la DAF de cada Entidad haya ingresado, verificado y aprobado el CUC de devengado correspondiente.

Para el caso de entidades no conectadas directamente al sistema SIGFA, deberán cargar los CUC correspondientes en la mesa de entrada de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 48. La Tesorería General de la República atenderá a las Divisiones Administrativas Financieras las restituciones de cheques fiscales caducos de ejercicios anteriores, previa presentación del original del cheque y justificación respectiva. La

Tesorería General de la República enviará a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental la solicitud por escrito de la restitución.

Artículo 49. No se tramitarán pagos en concepto de vacaciones a los funcionarios y empleados al servicio del Estado. Es obligación de los Organismos y Entidades Descentralizadas por Funciones elaborar el calendario de vacaciones y darlo a conocer, de conformidad con lo establecido en el Arto. 76 de Código del Trabajo vigente. Únicamente en caso de retiro por cualquier causa del funcionario o empleado, se deberá pagar vacaciones acumuladas si las hubiere.

Artículo. 50. Las reestructuraciones de plazas para efectos de nivelación salarial realizadas por los Organismos y Entidades Descentralizadas por Funciones del sector público, deberán ajustarse a la Tabla Salarial de Referencia definida en el marco de la Ley No. 476 “Ley del Servicio Civil y de la Carrera Administrativa”. Solamente podrán reestructurarse plazas contenidas en un mismo programa.

Artículo. 51. El puesto cuyo salario exceda al establecido en la Tabla Salarial de Referencia, deberá ser ajustado al salario del nivel que le corresponde, una vez que este quede vacante.

De las Transferencias

Artículo 67. Las instituciones privadas, Entidades Descentralizadas por Funciones y empresas del estado que reciben transferencias a través del Presupuesto General de la República deberán presentar a la Dirección General de Presupuesto con copia a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, en los primeros quince días de cada mes, un flujo de caja que muestre la ejecución del gasto del mes anterior, detallada a nivel de renglón y por tipo de recurso, así como los saldos iniciales y finales de caja y banco. Este informe se tomará en consideración para programar la transferencia de los siguientes meses.

Artículo 68. La ejecución de los créditos presupuestarios aprobados para transferencias a Entidades Descentralizadas por Funciones y Entidades Descentralizadas Territoriales del sector público, que no estén conectadas a la red informática de gobierno, se tramitará a través de la mesa de entrada de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

Para los casos en que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público preste el servicio de generación de nómina salarial a Entidades Descentralizadas por Funciones, el monto de la misma será deducido del renglón previsto para efectuar dichas transferencias, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria y de cuotas de compromiso y devengado.

Artículo 69. La ejecución de los créditos presupuestarios aprobados como transferencias a personas naturales o jurídicas del sector privado, se tramitarán una vez cumplidos los requisitos ante la Dirección General de Presupuesto, quien transferirá la solicitud, con la indicación de la estructura programática y monto a desembolsar a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental para su registro en el SIGFA.

Artículo 70. Cuando se transfieran recursos a las Entidades Descentralizadas por Funciones, Entidades Descentralizadas Territoriales y Empresas Públicas en concepto de concesión de préstamo, se deberán efectuar los siguientes registros:

- a) La Dirección General de Crédito Público efectuará el registro del desembolso de préstamo en el SIER.
- b) La entidad que hace uso de los recursos debe registrar el gasto con el concepto de concesión de préstamo.
- c) Con el registro presupuestario del CUC de gasto se efectúa el registro contable de las cuentas por cobrar del préstamo concedido.

Artículo 71. Para el desembolso de las transferencias a las Alcaldías Municipales con fuente de recursos del tesoro, se aplicará la normativa establecida en la Ley Anual de Presupuesto General de la República 2006.

Artículo 72. Para el desembolso de las transferencias a las Alcaldías Municipales cuya fuente de financiamiento provenga de las donaciones externas de agencias y organismos de cooperación que decidan financiar el desarrollo municipal bajo el esquema de la Ley No. 446, Ley de Transferencias Presupuestarias a los Municipios de Nicaragua, se aplicará la normativa establecida en la Ley Anual de Presupuesto General de la República 2006.

Informes de Ejecución

Artículo 91. Los Organismos y Entidades Descentralizadas por Funciones, Empresas del Estado y Otros Órganos Autónomos del Estado, dependiente del Presupuesto General de la República, deberán remitir al Ministerio de Hacienda y Crédito Público dentro de los primeros 10 días de iniciado el trimestre, los resultados físicos/financieros de la ejecución de su presupuesto del trimestre finalizado, conforme la metodología que la Dirección General de Presupuesto dará a conocer oportunamente y con copia a la Asamblea Nacional, según lo señalado en el Arto. 78 de la Ley 550.

Artículo 92. Las alcaldías deberán presentar a la Dirección General de Presupuesto a más tardar treinta días de finalizado cada trimestre de que se trate, el informe trimestral de la ejecución financiera y física de su presupuesto.

La remisión de los informes deberá realizarse por la autoridad competente de cada alcaldía. Asimismo deberá remitir a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a más tardar cuarenta y cinco días después de finalizado el ejercicio presupuestario la certificación de la Ordenanza Municipal que aprueba el informe final de cierre de su presupuesto financiero y físico. Dicha certificación deberá ser emitida por el Secretario del Consejo Municipal acompañada por el presupuesto ejecutado. Todo de conformidad a lo establecido en los Artículos 83 y 84 de la Ley No. 550, Ley de Administración Financiera y del Régimen Presupuestario.

Toda la información deberá ser enviada en medio magnético con el formato que establezca el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 93. Las Universidades y Centros de Educación Técnica Superior, establecidas en la Ley No. 89, deberán presentar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y a la

Contraloría General de la República con copia a la Comisión de Asuntos Económicos, Finanzas y Presupuesto de la Asamblea Nacional, informes trimestrales de la ejecución física y financiera dentro de los siguientes 10 días de finalizado el trimestre, conforme lo establece el Arto. 88 de la Ley 550.

La Dirección General de Presupuesto dará a conocer en su oportunidad la metodología para la presentación de dicho informe.

Liquidación del Presupuesto

Artículo 94. Finalizado el ejercicio presupuestario 2006, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público elaborará el informe de liquidación del Presupuesto General de la República en los subsiguientes noventa días de su expiración, conforme a los registros del SIGFA, y a la información de ejecución física presentada por los organismos y entidades descentralizadas por funciones y entidades descentralizadas territoriales.

Sanciones

Artículo 95. En caso de incumplimiento a lo dispuesto en las presentes Normas, los infractores serán sancionados administrativamente por las autoridades correspondientes, sin perjuicio de las acciones civiles y penales que resultasen y fuesen aplicables por las leyes vigentes.

Disposiciones Finales

Artículo 96. Cualquier modificación a la aplicación de estas Normas, sólo podrá ser autorizada por el Ministro o Vice Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 97. Los Organismos y Entidades Descentralizadas por Funciones y Entidades Descentralizadas Territoriales sujetos a las presentes normas, están obligados a entregar información que requiera el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de sus dependencias. (7)

VII. DISEÑO METODOLÓGICO

Tipo de Estudio:

Es un estudio descriptivo, cuali-cuantitativo, de tipo operacional, sobre el comportamiento de la ejecución presupuestaria y el cumplimiento de las metas físicas, del SILAIS RAAS, durante el año 2006.

Universo:

La investigación se realizó en el SILAIS RAAS, ubicado en el barrio Tres Cruces, antiguo edificio del hospital San Pablo en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma del Atlántico Sur de Nicaragua.

Marco Muestral:

Estuvo comprendido por el personal del área administrativa-financiera del SILAIS RAAS y los documentos oficiales del MINSA: Política Nacional de Salud, Plan Nacional de Salud, Presupuesto del MINSA 2006, Presupuesto SILAIS 2006, Presupuesto por Municipio para el año 2006.

Muestra:

La muestra fue no probabilística, constituida en base a criterios de conveniencia.

Unidad de Análisis y de Observación:

El objeto de estudio estuvo representado por el Presupuesto del SILAIS RAAS 2006; así como la implementación de las normas establecidas, tanto para el manejo de fondos como para cumplimiento de las metas físicas programadas, y los registros de ejecución de fondos.

La unidad de análisis fue el área de administración y finanzas de la Dirección Administrativa Financiera del SILAIS.

Los informantes claves del estudio fueron el personal de administrativo y financiero que tienen relación directa con la programación, manejo y ejecución de fondos y metas físicas.

Criterios de selección:

Estar vinculados tanto con el manejo de fondos, así como en la programación y ejecución del presupuesto y metas físicas.

Criterios de inclusión:

Trabajar en el área de administración y finanzas del SILAIS RAAS.

Desempeñarse en el Manejo de fondos (área de ejecución)

Desempeñarse en monitoreo y seguimiento de las metas físicas

Criterios de exclusión:

Se excluyen todas aquellas personas que no trabajan en el área administrativa y financiera del SILAIS RAAS.

Al igual aquellas personas que aunque laboran en el área administrativa-financiera no tienen vinculo alguno con el manejo de la ejecución presupuestaria y de las metas físicas.

Fuente y obtención de los datos:

Fuente primaria:

Los datos fueron obtenidos de fuentes primaria mediante entrevistas a funcionarios del área administrativa del SILAIS RAAS.

Fuente secundaria:

Se obtuvieron a través de la revisión documental (informes, evaluaciones, el presupuesto y la programación de metas de servicios).

Técnicas e instrumentos:

La información se recolectó haciendo uso de las entrevistas, previamente diseñadas con preguntas abiertas, que se les realizó a los siguientes funcionarios:

- a) Administradora
- b) Responsable de Finanzas
- c) Técnico Presupuestario
- d) Responsable de Servicios de Salud

Para la revisión de documentos se aplicó una guía de revisión documental.

Procesamiento y análisis de la Información:

Para el procesamiento de los datos cuantitativos se utilizó el programa Microsoft Office Excel de Windows XP. La información cualitativa se ordenó por objetivos, en matrices previamente diseñadas para tal fin.

Para la redacción de resultados se hizo uso del programa Microsoft Office Word de Windows XP.

El análisis se realizó a partir de frecuencias simples, que permitan establecer las diferencias encontradas entre lo programado y lo ejecutado, en el transcurso del periodo seleccionado para el estudio.

Lugar de ejecución del estudio:

Se solicitó autorización de forma verbal y por escrito, al Director y a la Administradora del SILAIS RAAS, para realizar las entrevistas a los funcionarios seleccionados, así como para tener acceso a la información requerida para llevar a cabo el estudio.

Aspectos éticos:

A los entrevistados que participaron en el estudio se les informó acerca de la investigación, para que su participación fuera de forma consciente y voluntaria. Se hizo énfasis en la privacidad y confidencialidad de los datos suministrados en la entrevista, los cuales se utilizaron solo para los fines del estudio.

Variables:

Procedimientos para la ejecución presupuestaria y cumplimiento de metas físicas programadas.

- ⇒ Programación y cumplimiento de metas físicas- financieras
- ⇒ Registros de ejecución metas/ presupuesto
- ⇒ Modificaciones presupuesto/ metas
- ⇒ Registro y control financiero
- ⇒ Programación de actividades
- ⇒ Manual de procedimientos y normas establecidas
- ⇒ Aplicación de normas y procedimientos

Seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria y metas físicas.

- ⇒ Metas programadas / metas cumplidas.
- ⇒ Presupuesto asignado / presupuesto Ejecutado.
- ⇒ Actividades programadas / Actividades realizadas
- ⇒ Cumplimiento de acuerdos

Metas físicas alcanzadas según programación.

- ⇒ Metas programadas
- ⇒ Monitoreo y seguimiento de metas programadas
- ⇒ Registros y control
- ⇒ Acuerdos asumidos

Factores facilitadores y obstáculos presentes en el proceso de la ejecución presupuestaria y metas físicas, según programación.

- ⇒ Informes de supervisiones y evaluaciones realizadas en el periodo.
- ⇒ Resultados de supervisiones y monitoreos realizados
- ⇒ Solicitud y Recepción de Fondos

VIII. RESULTADOS

8.1- Procedimientos para llevar a cabo la ejecución del Presupuesto 2006.

El presupuesto del MINSA SILAIS RAAS para el año 2006 fue aprobado por un monto total de C\$ 54,569,333.17 (Cincuenta y Cuatro Millones, Quinientos Sesenta y Nueve mil, Trescientos Treinta y Tres Córdobas con 17/100), compuesto por cuatro fuentes de financiamiento, distribuido de la siguiente manera:

Fondo fiscal: C\$ 34,479,295.37

Fondos Propios: C\$ 273,020.93

Fondos Extrapresupuesto: C\$ 43,903.43

Fondos Donación: C\$ 19,773,113.44

Para la programación del presupuesto 2006 se utilizó procedimientos considerados de tipo incremental, el cual se realiza todos los años. Este procedimiento se basa en ajustar el porcentaje que se asigna del Presupuesto General de la Republica al Sector Salud, tanto por actividades en Salud a realizar, así como por monto y cantidad de recursos a utilizar para llevar a cabo las actividades programadas, de igual forma se desglosan todos los posibles gastos a efectuar por rubros presupuestarios. La programación se realiza por cada unidad de Salud y SILAIS; esto se realiza tanto para insumos médicos como no médicos, recursos humanos, infraestructura, y gastos operativos. Este mecanismo de programación no se ajusta a la realidad de cada Departamento, Región o Municipio.

Por su parte, las metas físicas se programan en base a la producción de servicios y la situación epidemiológica del año anterior, para ello se revisan las metas físicas alcanzadas y aquellas que no fue posible lograr, se analizan y una vez hecho esto se procede a plantearse las nuevas metas, dando como resultado las metas físicas programadas para el año 2006.

Una vez realizada la programación del presupuesto 2006, fue enviado al nivel Central para su debida revisión y aprobación, una vez hecho esto se procedió a realizar ajustes al presupuesto para su debida aprobación.

Después de que fue aprobado el presupuesto, se procedió a solicitar los respectivos desembolso según programación calendario, en el año 2006, sin embargo algunas asignaciones de fondos no se recibieron en tiempo y forma.

Los procedimientos utilizados en el año 2006 por el SILAIS RAAS para la ejecución de fondos y cumplimiento de metas físicas programadas fueron los siguientes:

- Capacitación a recursos humanos a fin de agilizar la ejecución de fondos provenientes de las diferentes fuentes de financiamiento.
- Seguimiento y apoyo al personal administrativo de los municipios para lograr obtener mejores resultados de las actividades realizadas, y en la efectiva ejecución del presupuesto 2006.

- Programación y evaluación trimestral.
- Contratación de recursos humanos capacitados en municipios, donde no habían recursos con capacidad para llevar el control financiero y presupuestario de los fondos asignados.
- Descentralización de algunos fondos provenientes de los fondos Donación (Extensión de Cobertura, Fondos FONSAUD), permitiendo a las unidades ejecutoras de los municipios tomar decisiones oportunas y hacer buen uso de los recursos disponibles para mejora la situación de Salud en sus municipios.
- Enfocar los recursos principalmente a acciones de promoción, prevención, y educación en Salud, con la ayuda de organismos donantes, desde un enfoque multisectorial.
- Mayor integración y coordinación institucional, involucrando a la sociedad civil en las acciones en Salud a realizar.
- Capacitar al personal de salud en aplicación de normas y protocolos establecidos, permitiendo mayor nivel de resolución y mejor calidad en la atención.
- Fortalecer más las acciones dirigidas a la atención materno infantil, ITS/VIH, T.B., y Malaria.
- Llevar registros para el control de la ejecución del presupuesto por actividad, y de acuerdo con la asignación recibida.
- Llevar una matriz en donde estén plasmadas las distintas fuentes de financiamiento con su respectiva ejecución.
- Registrar las actividades programadas por fuente de financiamiento y componente, para llevar el control de la ejecución por actividad, de acuerdo a desembolsos y asignaciones recibidas para actividades específicas.
- Uso y aplicación de normas y procedimientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para la ejecución presupuestaria y fondos asignados por organismos donantes.
- Los fondos asignados por organismos donantes se ejecutaron según acuerdos, normas y procedimientos establecidos por cada organismo en los acuerdos de colaboración.
- Elaboración de rendiciones de cuentas totales y parciales por asignaciones para recibir reembolsos de fondos.
- Envío de copia de los informes de rendiciones de cuentas al nivel central y a los donantes a fin de liquidar desembolsos y adquirir nuevos desembolsos.

8.2- Seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria y metas físicas 2006

Para el año 2006 se hizo la programación de la producción de servicios desglosado de la siguiente manera:

Promoción, Educación y Comunicación en Salud:

- 8 Campañas Educativas, de las cuales se ejecuto un 25% (2) mas de lo programado.

Control y Vigilancia Epidemiológica:

- 39 Control de Brote, de estos solo se ejecuto un 30.77% (12).
- 29 Control de Foco, ejecutándose más del 100% respecto a lo programado (308).

Atención Ambulatoria, Diagnostico y Tratamiento:

- 2,000 Atenciones al Parto Institucional, ejecutando 2.10% (42) mas de acuerdo con la programación.
- 2,028 Controles de Atención al puerperio, ejecutando 12.28% (249) mas que lo programado.
- 218,592 Consultas de Atención a Pacientes, realizando un 93.70% (204,823) de estas.

Acciones Específicas:

- 33,735 Oferta de métodos anticonceptivos, logrando entregar un 19.73% (6,656) métodos mas que lo programado.
- 108,433 Aplicación Dosis de vacunas, logrando respecto a la programación un 72.13% (78,209) de aplicación de vacunas.
- 4,497 Aplicación de DT a población Vulnerable, logrando aplicar un 94.62% (4,255) de acuerdo con la programación.
- 5,566 Aplicación de vacuna antirrábica Canina, aplicando un 99.96% (5,564) de vacunas antirrábica según lo programado.
- 80,003 Consejería a pacientes que demandan atención con diagnostico confirmado, logrando realizar un 27.97% (22,373) mas que lo programado.
- 11,133 Control Prenatal, realizando un 15.86% (1,176) mas que lo programado.

- 12,336 Controles de Vigilancia, Promoción, Crecimiento y Desarrollo; realizando un mas del 100% (37,306) que lo programado.

Control y Vigilancia de Riesgos Ambientales:

- 7,392 Destrucción y eliminación de Criaderos, logrando destruir y eliminar mas del 100% (7,523) mas que lo programado.
- 58,550 Depósitos sutiles y no útiles tratados, logrando tratar un 49.41% (28,929) depósitos mas que lo programado.
- 10,686 Aplicación de Peritroide Intra y Peridomiciliar, logrando aplicar un porcentaje superior al 100% (12,273) respecto lo programado.
- 600 Controles Larvaria por medios Químicos y Biológicos, realizando un 66% (396) controles de acuerdo con la programación.
- 1,296 Manzanas Fumigadas para la Disminución de población Aedina con maquina Leco, logrando fumigar un porcentaje superior al 100%(5,962 mas de lo programado).

Control y Vigilancia del Agua:

- 15,000 Suministro de cloro granulado para la aplicación al agua de consumo, suministrando un 51.46% (7,719) de acuerdo con la programación.
- 7,570 Control y vigilancia de la calidad del agua de consumo, a través de la toma de muestras; realizando un 41.23% (3,121) de controles según programación.

Control y vigilancia de Excretas, Desechos y Aguas Residuales:

- 1,572 Inspecciones para el Control y vigilancia de excretas y destrucción de desechos sólidos, logrando realizar el 97.52% (1,533) de estas.

Control y Vigilancia de Alimentos y Medicamentos:

- 56 Control y vigilancia de la calidad sanitaria de comidas preparadas y producción de alimentos, por medio de la toma de muestras; realizando un 71.43% (40) de acuerdo con la programación.

Control y Vigilancia Sanitaria de Bares, Restaurantes y Establecimientos de producción de Alimentos:

- 1,332 Inspecciones para el Control y vigilancia sanitaria de comidas, bares, restaurantes y establecimientos de producción de alimentos, realizándose un 90.02% (1,199) de las inspecciones programadas.

- 2,168 Supervisión de mataderos, realizando un 93.08% (2,018) de acuerdo con la programación.

Control y Vigilancia de Cementerios y Manejo de Cadáveres:

- 1,572 Inspecciones para el Control y vigilancia de Cementerios y Manejo de cadáveres, logrando un 48.41% (761) según lo programado. (ver tabla 1)

Se realizaron 4 visitas de monitoreo y seguimiento en el año 2006, y se firmaron acuerdos para mejorar el logro de las metas programadas.

El presupuesto para el año 2006 se aprobó por un monto de C\$ 54,569,333.17, se recibió C\$ 50,072,399.92 y de lo recibido se ejecuto un 89.28% (C\$ 44,705,025.66). Este presupuesto se compone de la siguiente manera:

- Se aprobó en **Fondo Fiscal** C\$ 34,479,295.37 y se recibió C\$ 30,961,239.80. De lo recibido se ejecutó un 99.48% (C\$ 30,801,293.96).
- En **Fondos Propios** se aprobó C\$ 273,020.93, de esta programación se recibió C\$ 273,020.93 y se ejecutó un 78.53% (C\$ 214,392.15).
- En **Fondos Extrapresupuesto** se aprobó C\$ 43,903.43, se recibió el monto total aprobado y se ejecuto un 99.87% (C\$ 43,845.83).
- En **Fondos Donación** se aprobó C\$ 19,773,113.44, se recibió C\$ 18,794,235.76 y se ejecuto en un 72.60% (43,845.83), representando esta la ejecución mas baja por fuente de financiamiento. (ver tabla 3)

De acuerdo con el presupuesto aprobado solo se recibió el 91.76% (C\$ 50,072,399.92), logrando ejecutar el 89.28% del presupuesto2006.

Según las distintas fuentes que componen el presupuesto, solo se recibió en un 100% el monto aprobado en Fondos Propios y Fondos Extrapresupuesto, del total aprobado de Fondos Fiscales se recibió el 90%, de los Fondos Donación se recibió el 95%.

Hubo poco seguimiento a la parte financiera por parte del equipo administrativo del SILAIS RAAS, y por tanto pocos acuerdos establecidos entre las unidades ejecutoras y la sede SILAIS se cumplieron.

8.3- Metas físicas alcanzadas de acuerdo con la programación

Durante el año 2006 se realizó monitoreo y seguimiento a las unidades ejecutoras por parte del personal de la Sede SILAIS, en distintos periodos, a fin de encontrar debilidades que permitieran realizar acciones encaminadas a fortalecer la gestión institucional y lograr una mayor cobertura de los servicios de Salud a nivel primario.

En estos informes se puede apreciar los distintos momentos en que se encontraron las unidades ejecutoras monitoreadas, en donde se evidencia los acuerdos establecidos entre el ente rector a nivel regional y el nivel primario. Sin embargo no todos los acuerdos asumidos se cumplieron en tiempo y forma, ya que hay informes que reflejan los acuerdos cumplidos de acuerdo con el último monitoreo realizado y los nuevos acuerdos asumidos posterior a la última visita.

La mayor parte de las visitas de monitoreo realizadas a las unidades de salud municipales fueron visitas de monitoreo realizadas por los responsables de los distintos programas de salud existentes en la Sede SILAIS, en los que participaron mayormente personal de salud que está a cargo de algún programa en la Sede y en ocasiones fueron acompañados por parte de alguna del nivel Central o representante de algún organismo donante, quienes analizaron las situaciones encontradas y procedieron a emitir algunas recomendaciones y a firmar acuerdo que comprometieron al personal de salud a mejorar los distintos indicadores que se propusieron alcanzar.

De acuerdo con la programación las actividades que se cumplieron en un 100% o superior a lo programado son: Campañas Educativas, Control de Foco, Atención al Parto Institucional, Atención al puerperio, Oferta de métodos anticonceptivos, Consejería a pacientes que demandan atención con diagnóstico confirmado, Control Prenatal, VPCD (Vigilancia, Promoción, Crecimiento y Desarrollo), Destrucción y eliminación de Criaderos, Deposito sutiles y no útiles tratados, Aplicación de Peritroide Intra y Peridomiciliar, y Disminución de población Aedina con maquina Leco. Estas representan el 48% de las metas programadas.

Posteriormente están las actividades que se cumplieron en un promedio de 94.82% de acuerdo con la programación, las cuales son: Atención a Paciente, Aplicación de DT a población Vulnerable, Aplicación de vacuna antirrábica Canina, Control y vigilancia de excretas y destrucción de desechos sólidos, Control y vigilancia sanitaria de comidas bares, restaurantes y establecimientos de producción de alimentos, y Supervisión de mataderos; estas representan el 24% de las metas programadas.

Las actividades que se ejecutaron en un promedio de 54.49% de acuerdo con la programación, fueron: Control de Brote, Aplicación de vacunas, Control Larvaria por medios Químicos y Biológicos, Suministro de cloro granulado para la aplicación al agua de consumo, Control y vigilancia de la calidad del agua de consumo, Control y vigilancia de la calidad sanitaria de comidas preparadas y producción de alimentos, y Control y vigilancia de cementerio y manejo de cadáveres; las cuales representan el 28% de las metas programadas y las menos ejecutadas.

Las visitas de monitoreo y seguimiento realizadas por parte del personal administrativo de la Sede fueron pocas, estas visitas a las unidades ejecutoras se realizaron con menor frecuencia que las realizadas por el personal de Salud a cargo de los distintos programas; generalmente se realizó cada visita con una frecuencia de 1 cada 3 o 4 meses, de tal forma que no se le dio mucha atención a la parte financiera durante este año (2006).

8.4- Factores facilitadores y obstaculizadores presentes en el proceso de ejecución presupuestaria y metas físicas programadas.

Dentro de los factores facilitadores y obstaculizadores presentes en el proceso de ejecución presupuestaria y cumplimiento de metas físicas programadas están:

Factores Facilitadores

- Contratación de Recursos capacitados en las Unidades Ejecutoras (Unidades de Salud Municipales) por parte del Programa de Extensión de Cobertura.
- Descentralización de fondos asignados por parte del Programa de Extensión de Cobertura.
- Mayor seguimiento a los programas, servicios e indicadores de Salud en cada Unidad de Salud de los Municipios.
- Capacitación periódica y realización de pasantillas dirigidas a personal de Salud.
- Establecimientos de Acuerdos entre la Sede SILAIS y las Unidades de Salud de los Municipios.

Obstaculizadores

- Lentitud en el proceso de recepción de Fondos.
- Lentitud en el proceso de Ejecución de Fondos.
- Poca coordinación y escasa comunicación entre el MINSA Central y el SILAIS RAAS.
- Centralización de la mayor parte de los fondos de todas las fuentes de financiamiento.
- Las modificaciones al presupuesto se realizaron en el Nivel Central.
- Pocos recursos humanos en el área administrativa del SILAIS y de los Municipios.
- Poca capacidad gerencial en las Unidades Ejecutoras Municipales.

- Asignación tardía de la mayor parte de los fondos, que se agudiza en los últimos meses del año.
- Poco seguimiento administrativo y escasa supervisión a las Unidades Ejecutoras Municipales.
- Realización de actividades fuera de programación.
- Dificultad de acceso geográfico hacia algunas Unidades Ejecutoras.
- Deficiencia en los medios de comunicación de las Unidades Ejecutoras Municipales.

IX. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

9.1- Procedimientos para llevar a cabo la ejecución del Presupuesto 2006.

Los mecanismos utilizados para la gestión y ejecución de fondos no son muy efectivos y por tanto no se recibe la cantidad de fondos solicitados, obligando a los ejecutores a posponer actividades priorizadas, en detrimento del cumplimiento de metas y objetivos.

Los retrasos en la asignación de fondos ocurren con mayor frecuencia en las provenientes de la fuente Fiscal que con las asignadas que provienen de las otras fuentes.

Con los fondos provenientes de la fuente Fondos Donación se emplean mecanismos mas rígidos en la aprobación de una solicitud de fondos, ya que estos no se aprueban aprobados sin antes verificar el estado de cuenta de la entidad solicitante, de modo que si la entidad tiene fondos o asignaciones correspondientes a desembolsos mayores a los 6 meses no se realizan mas desembolsos, salvo casos de emergencias por brotes epidémicos o desastres naturales, de tal forma que las actividades que fueron programadas a realizarse en un determinado periodo con fondos provenientes de dicha fuente tendrán que ser reprogramadas para otro periodo o bien reprogramar los fondos que aun no se han utilizado para realizar actividades que se consideran de mayor necesidad.

Los procedimientos utilizados en la ejecución de fondos asignados para cumplir con las metas físicas programadas para el año 2006, en general no sufrieron cambios sustanciales con los realizados en años anteriores.

Sin embargo se han hecho esfuerzos por mejorar los mecanismos de trabajo y lograr un alcance mayor en el cumplimiento de metas y ejecución de fondos de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos para este año (2006).

El mayor énfasis se hizo en la capacitación de recursos humanos para garantizar una ejecución de fondos mas ordenada y transparente, a quienes se les dio seguimiento de manera sistemática para garantizar el proceso de ejecución correcta y entrega de informes en tiempo y forma. Al rendir en tiempo se garantiza la entrega de desembolsos de acuerdo con la programación trimestral que se envía para lograr obtener nuevos desembolsos.

Las capacitaciones impartidas oportunamente a los recursos humanos permitieron mejorar los registros de producción de Servicios, así como los registros contables, sin embargo algunos indicadores de impacto, en el año 2006, permanecieron iguales a los resultados obtenidos en el año 2005, y otros disminuyeron relativamente.

La descentralización de algunos fondos provenientes de la fuente de Donación (FONSALUD), constituye una buena iniciativa, al igual que la coordinación institucional, situación que facilita que haya mas involucrados en resolver los problemas de salud y disponer de recursos más ágilmente, lo que origina tomar decisiones oportunas ante las situaciones de Salud que se presentan.

Existen diferentes factores que influyen en la ejecución presupuestaria, siendo uno de los principales los ajustes que se hacen al presupuesto con el propósito de adecuarlo a la producción de servicios, el que se realiza en base al techo presupuestario asignado sin tomar en cuenta que se eliminan actividades priorizadas y de mayor relevancia, limitándose así, el cumplimiento de las metas.

A pesar del incremento anual del presupuesto en un 10% y 15%, este no resulta ser tan beneficioso, puesto que solo se da dicho incremento a la hora de la programación, pero cuando se hacen las modificaciones y se aprueba se puede ver que solo fue algo ficticio por que en la realidad el presupuesto se recorta de manera que no sufre ningún incremento, sin embargo, las metas Físicas no se modifican ni se reduce el numero de actividades que se programan de manera que con el techo presupuestario asignado se deben realizar todas las actividades programadas incluso aquellas que surgen de manera imprevistas y que no se programaron.

9.2- Seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria y metas físicas 2006

Del presupuesto asignado se logró realizar una ejecución parcial en los diferentes rubros aprobados, y al finalizar el ejercicio fiscal 2006 se elaboró, como todos los años, un informe de ejecución Físico-Financiero para cierre del año en donde se aprecian las bajas ejecuciones en algunos rubros del presupuesto y de las metas programadas: los fondos de la fuente Donación se aprobó se ejecutaron en un 72.60% (C\$ 43,845.83), los cuales financian la mayor parte de las actividades dirigidas al control de Vectores así como actividades específicas del programa ITS/VIH/SIDA, Atención Integral a la Mujer, la Niñez y el Adolescente, y atención del Medio Ambiente.

De las metas programadas, las actividades que presentan la ejecución mas baja de acuerdo con la programación (en un promedio de 54.49%) fueron: Control de Brote, Aplicación de vacunas, Control Larvaria por medios Químicos y Biológicos, Suministro de cloro granulado para la aplicación al agua de consumo, Control y vigilancia de la calidad del agua de consumo, Control y vigilancia de la calidad sanitaria de comidas preparadas y producción de alimentos, y Control y vigilancia de cementerio y manejo de cadáveres.

La sub ejecución presupuestaria de algunos rubros del presupuesto 2006 se debe a que las asignaciones presupuestarias se recibieron de manera tardía y por tanto las actividades a realizarse con dichos fondos no se pudieron realizar de acuerdo con la programación realizada y se realizaron solamente parte de las actividades programadas o bien el numero de actividades a realizar según componente de Salud fue disminuido. Además que al recibir los fondos tarde y al considerar que estas actividades no se podían realizar en su totalidad debido al periodo en que se recibió el financiamiento se tuvo que reprogramar los fondos y actividades para ser realizadas en los primeros meses del año 2007 a fin de evitar que el monto asignado en el ultimo trimestre del año tuviera que ser devuelto al MINSA Central para ingresarlo nuevamente a la Tesorería General de la Republica y ser asignado para otros fines.

A pesar de las diferentes fuentes de financiamiento que componen el presupuesto y de la asignación que se recibió en el 2006, el techo es insuficiente para garantizar la atención de los problemas reales de la población y el acceso a la red de servicios de Salud debido a las características propias de la Región. Además al comparar las asignaciones presupuestarias recibidas en el año 2006 con las recibidas en el 2005, estas son menores, de manera que se dificulta aun mas la situación, impidiendo que muchas de las actividades que se programaron para el 2006 no se pudieran realizar, obligando así a ajustar las asignaciones presupuestarias al numero de actividades programadas y a priorizar aquellas consideradas de mayor relevancia.

Otro factor limitante es que no se recibe el 100% del presupuesto aprobado y lo que se recibe tampoco se ejecuta en un 100%, ni en el periodo programado, puesto que los mecanismos utilizados tanto para la ejecución de los fondos como para la recepción de los mismos son muy rígidos, provocando atrasos que no permiten obtener los fondos de acuerdo con la programación realizada. Además los fondos se reciben tardíamente siendo el último trimestre del año cuando se recibe la mayor parte de fondos, período en donde se dificulta más su ejecución.

El cumplimiento de las metas programadas, se debe principalmente a los mecanismos utilizados para la programación y ejecución de fondos, ya que para la programación de la Producción de Servicios de cada año se hace en base a la producción histórica sin considerar otros factores que inciden en el incremento o disminución de la producción de servicios en relación a lo programado, tales como desastres naturales, asignación de recursos humanos, aparición de un brote epidémico y la política de gratuidad de los servicios de Salud, entre otros.

Además las metas y el presupuesto se programan por separado, de tal forma que cuando se recorta el presupuesto antes de ser aprobado, los ajustes se realizan en base a la programación de metas sin que estas sean modificadas. Por otro lado del presupuesto aprobado y asignado, aproximadamente solo el 58% es utilizado para hacer frente a la demanda de los servicios de Salud y cumplir con las metas programadas, ya que el 42% del presupuesto es utilizado para el pago de nomina y servicios básicos (41% y 1% respectivamente).

Al no realizar visitas de monitoreo y seguimiento continuo a las metas físicas y al presupuesto ocasiona tener menos control de la situación financiera en los municipios y por ende las decisiones no se toman de manera oportuna y tampoco se asumen acuerdos, ya que no hay un seguimiento continuo como el que hacen los responsables de los distintos programas de salud. La falta de seguimiento continuo de parte del personal administrativo no permite detectar necesidades de capacitación para los Directores municipales y de los contadores.

A pesar de que los responsables del control financiero de los municipios viajan a la Sede muchas veces a elaborar rendiciones de cuentas y aprovechan para recibir orientaciones de acuerdo a las debilidades detectadas durante el proceso de presentación de informes de rendición de cuentas, no se da un efectivo seguimiento a la ejecución presupuestaria, ni se les capacita en temas relacionados a su desempeño.

Muchas veces los responsables del control presupuestario de la Sede SILAIS, no realizan supervisiones y apoyo a los responsables de llevar el control administrativo en los municipios debido a que no cuentan con presupuesto destinado para ese fin, por tanto aprovechan cuando hay fondos de Proyectos o cuando los responsables de programas tienen viajes, para poder hacer verificaciones en el terreno sobre las deficiencias encontradas y brindarle atención y apoyo oportuno.

9.3- Metas físicas alcanzadas de acuerdo con la programación

Al comparar 2005 con el año 2006, se presenta una mayor ejecución de las Metas Físicas programadas, debido a los mecanismos utilizados en el año 2006 para detectar factores que podrían obstaculizar el proceso de ejecución y realizar acciones oportunas que permitieron una mayor ejecución en algunas metas que en el año 2005. (Ver tablas 1 y 2)

Mención específica merece los cambios de metas ocurridos en el año 2006 donde algunas metas se incrementaron y otras se disminuyeron; tomando en cuenta que en el Plan Operativo Anual 2006 no se hizo modificación alguna a las metas programadas y se mantuvieron las mismas hasta finalizar el ejercicio fiscal del periodo 2006, sin embargo se les dio monitoreo y seguimiento a estas metas de manera similar al de los años anteriores.

Para este mismo periodo (2006) se realizaron acciones encaminadas a mejorar los principales indicadores de impacto (Mortalidad General, Mortalidad Materna, Mortalidad Infantil, y Mortalidad Perinata) en la Región, sin embargo, con los recursos disponibles no se logró mejorar estos indicadores. Esto nos indica que existe la necesidad de disponer de mayores recursos (humanos, financieros, tecnológicos) y realizar mayores esfuerzos encaminados a mejorar la prestación de los Servicios de Salud, haciéndolos más accesibles a la población, pero dirigidos principalmente a grupos de poblaciones que más los necesitan. (Ver tabla 5)

La baja producción de servicios que se dio en el 2006 está ligado a la baja asignación presupuestaria recibida; ya que al hacer comparación con la asignación del año 2005 esta es menor en un 1.19%, dificultándose la ejecución de algunas actividades, de manera que fue necesario asignar mayores recursos a aquellas actividades consideradas de mayor necesidad y fundamentales para alcanzar los objetivos y compromisos adquiridos para el año 2006. (Ver tabla 4)

Los acontecimientos ocurridos en el año 2006, por las inundaciones en algunas zonas de la Región a causa del huracán Beta provocó la propagación de algunos brotes tales como diarrea, malaria; de manera que la demanda de los servicios aumentó y se dio un sobre cumplimiento en algunas metas. Además, las Brigadas Médicas Móviles que se programaron, no se realizaron en su debido tiempo, y se tuvo que destinar la mayor parte de los recursos a la atención de la población que resultó mayormente afectada por el huracán Beta. Además el apoyo que se recibía de parte de PROSILAIS para la realización de Brigadas Médicas Móviles no se recibió en el 2006, ya que el proyecto finalizó en el año 2005, por tanto se aprovechó para realizar diversas actividades relacionadas a la Producción de Servicios cuando salieron las Brigadas Médicas Móviles integrales a las comunidades afectadas por el BETA.

Para la salida de estas brigadas se afectó fondos correspondientes a otras actividades, de manera que tuvo que hacerse reprogramación de fondos para utilizarlos en la realización de las Brigadas post – Beta, las cuales no estaban programadas, y las actividades afectadas por la utilización de los fondos pertenecientes a ellas, tuvieron que ser reprogramadas para periodos posteriores. Esto permitió realizar la mayor parte de las metas programadas en un promedio del 90% y algunas superior al 100% de acuerdo con la programación realizada, en cambio hubo metas que se vieron afectadas por los acontecimientos acaecidos y no superaron el 60% según programación, además la mayoría de las metas se programaron a nivel de SILAIS sin consultar con las Unidades de Salud Municipales, y tampoco se hizo la programación de algunas de ellas al inicio del año.

9.4- Factores facilitadores y obstaculizadores presentes en el proceso de ejecución presupuestaria y metas físicas programadas.

En el proceso de ejecución presupuestaria y de las metas físicas programadas se pudo encontrar factores facilitadores que contribuyeron a la ejecución del presupuesto y de las metas programadas, de igual manera estuvieron presentes factores obstaculizadores que impidieron el logro del 100% de la ejecución. Estos factores obstaculizadores muchas veces pasan desapercibidos y no se les pone atención alguna, pero son los que nos indican cuando las cosas están saliendo mal o se están desviando de la proyección que se tiene plasmada y se deben tomar medidas correctivas de manera oportuna.

Si no se toman en cuenta los factores obstaculizadores y no se busca como convertir las debilidades en fortalezas, las proyecciones no se podrán lograr; por lo tanto hay que adecuar los recursos al entorno real de la región y a sus múltiples características, ya que no se puede mejorar una situación de Salud sin tomar en cuenta el entorno con sus múltiples condiciones.

Además, si no se les garantiza estabilidad a los recursos humanos que fueron contratados con fondos del Programa de Extensión de Cobertura se estaría retrocediendo una vez que este proyecto finalice, de tal forma que la situación volvería a ser igual que a como estuvo en años anteriores, por tanto es necesario que los recursos que fueron contratados con dichos fondos sean incluidos en la nómina fiscal para evitar que se de posteriormente esta situación en los municipios, ya que lo que se está buscando es brindar mejor atención a la población y acceso universal a los servicios de salud, en todo caso de no considerarse la importancia de esta situación los más afectados seguirán siendo las poblaciones más vulnerables de esta Región.

Al igual se deberá hacer uso de las lecciones aprendidas sobre lo que se está haciendo mal y revisar las fallas que tenemos para lograr las metas propuestas, así en base a las debilidades detectadas, buscar como convertirlas en fortalezas y así reducir las brechas existentes y contribuir a mejorar la situación de Salud de la Región, en especial las que se encuentran más alejadas y con difícil acceso a los servicios de Salud.

X. CONCLUSIONES

1. Las metas físicas programadas para el año 2006, en general no sufrieron cambios sustanciales con relación a la producción de Servicios de años anteriores, y en relación al 2005 la producción de servicios fue similar, a pesar que las asignaciones presupuestarias recibidas fueron menores que las del 2005.
2. La inexistencia de integración real entre metas y presupuesto impide que estas se logren en su totalidad con el techo presupuestario asignado, debido a que las programaciones se realizan por separado.
3. Para el año 2006, se realizaron solo cuatro visitas de monitoreo y seguimiento en el año, las que permitieron detectar y realizar acciones oportunas que permitieron mejorar la ejecución físico-financiera y metas propuestas; pero no fueron suficientes para identificar deficiencias y dar soluciones oportunas en los periodos posteriores a la visita.
4. La programación de las metas físicas para el 2006 se hizo en base a la Producción de Servicios del año anterior con un incremento del 10%, sin tomar en cuenta los posibles desastres naturales a producirse en la Región, asignación o movilización de recursos humanos, aparición de brote epidémico, la política de gratuidad de los servicios de Salud, entre otros factores; provocando que se diera tanto incremento como disminución en el cumplimiento de las mismas.
5. A pesar de los esfuerzos que se realizaron para mejorar los principales indicadores de impacto (Mortalidad General, Mortalidad Materna, Mortalidad Infantil, Mortalidad Perinatal) en el 2006, no se lograron mejorar en comparación con el año 2005; y la asignación presupuestaria en relación a ese mismo año, fue menor en 1.19% (C\$60,3654.57). Lo que nos indica, que es necesario disponer de mayores recursos (humanos, financieros, tecnológicos) para mejorar la prestación de los Servicios de Salud, haciéndolos más accesibles a la población, pero principalmente para quienes más los necesitan.
6. Las bajas ejecuciones de fondos y de metas programadas se dio debido a que hubo recepciones tardías de fondos, principalmente en el último trimestre del año, quedando así fondos y actividades pendientes por ejecutar, las que debieron ser reprogramadas año 2007.
7. Los factores facilitadores que permitieron lograr el nivel de ejecución presupuestaria y metas físicas programadas, fueron principalmente los relacionados con la Capacitación de Recursos Humanos, Descentralización de fondos, Seguimiento y Monitoreo a la producción de Servicios y ejecución del presupuesto, así como el cumplimiento de acuerdo establecidos entre los distintos niveles administrativos.
8. Los factores obstaculizadores presentes, tanto en la ejecución de metas físicas como del presupuesto, están influenciados por la poca gestión gerencial y la lentitud en la ejecución de fondos por parte de las unidades ejecutoras a nivel Regional.

XI. RECOMENDACIONES

Al MINSA CENTRAL

- Gestionar ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público la aprobación de un presupuesto que se ajuste a las características propias de cada Región.
- Garantizar la asignación de las partidas presupuestarias en tiempo y forma de acuerdo con la programación trimestral realizada.

Al equipo administrativo del SILAIS RAAS.

- Elaborar la programación de las metas físicas y de las actividades a realizar tomando en cuenta la realidad de la región y los factores epidemiológicos presentes.
- Realizar monitoreo y seguimiento continuo tanto de metas como de la ejecución presupuestaria para detectar deficiencias y fortalecerlas de manera oportuna.
- Gestionar ante el MINSA CENTRAL para que el personal contratado con fondos de Extensión de Cobertura sean agregados en la nómina fiscal del MINSA y evitar que una vez finalizado este proyecto, las unidades ejecutoras de los municipios queden sin recurso humano capacitados para el control administrativo – financiero, y sin recursos de enfermería.
- Enviar de manera oportuna las asignaciones presupuestarias a cada unidad ejecutora, para que estas puedan realizar las actividades programadas en tiempo y forma.
- Capacitar al equipo administrativo de cada unidad ejecutora en temas relacionados a su desempeño.
- Velar por el cumplimiento de acuerdos adquiridos entre el SILAIS RAAS, la Cooperación Externa, la Sociedad Civil y los Directores Municipales
- Enfocar los esfuerzos hacia las zonas marginadas de la región, principalmente a aquellas consideradas vulnerables y de difícil acceso.

A los responsables administrativos de las unidades ejecutoras de los Municipios

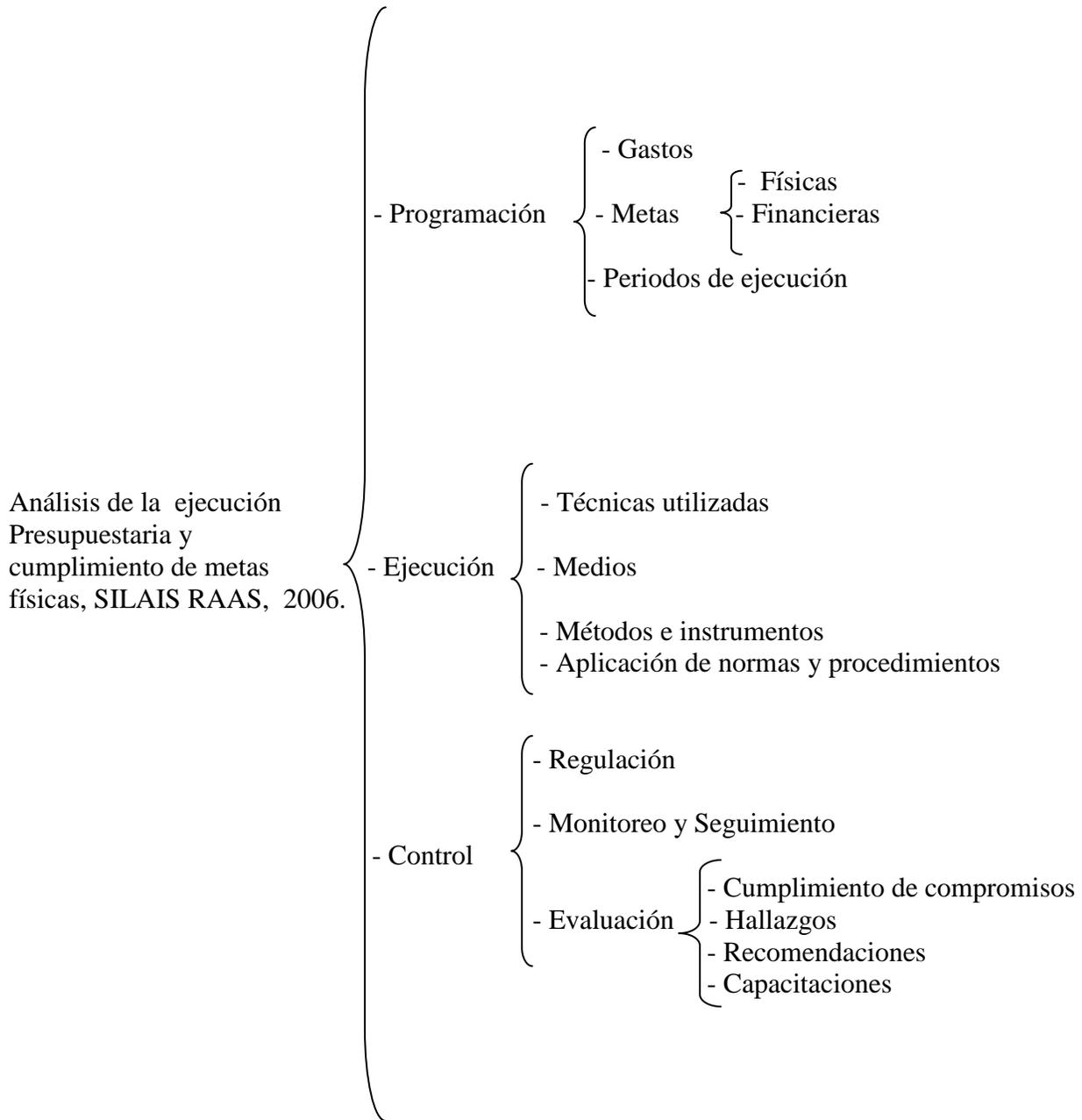
- Agilizar el proceso de envío de informes de rendición de cuentas al SILAIS para evitar retrasos en los desembolsos de las partidas presupuestarias.
- Emplear los mecanismos de regulación y control presupuestario establecidos a fin de lograr una ejecución más efectiva y transparente.
- Cumplir con los compromisos establecidos con el SILAIS RAAS y demás organismos donantes.
- Enfocar los esfuerzos hacia las poblaciones de zonas marginadas, principalmente a aquellas consideradas vulnerables y de difícil acceso.

XII. BIBLIOGRAFÍA:

- 1) Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Normas de ejecución y control presupuestario, año 2006. Dirección general de presupuesto.
 - 2) Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ley 550. Ley de administración financiera y del régimen presupuestario. Normas y procedimientos de ejecución y control presupuestario, año 2006.
 - 3) Ministerio de Salud. División General Administrativa Financiera. Normas de ejecución y control presupuestario para el año 2005. Managua, enero 2005.
 - 4) Ministerio de Salud. Normas técnicas Administrativas Financieras para la estrategia de extensión de cobertura. Managua, julio 2005.
 - 5) Ministerio de Salud. División General Administrativa Financiera. Oficina de Presupuesto. Instructivo de programación, control, seguimiento, y evaluación de metas físicas-financieras. Componente Fortalecimiento Institucional. Managua, Noviembre 2003.
 - 6) Ministerio de Salud. División General Administrativa Financiera. Normas de ejecución y control presupuestario para el año 2005. Managua, enero 2005.
 - 7) Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ley 550. Ley de administración financiera y del régimen presupuestario. Normas y procedimientos de ejecución y control presupuestario, año 2006.
 - 8) Ministerio de Salud. Política nacional de Salud 2004-20015, Managua, mayo 2004.
 - 9) Cerna Apaza Luís Alonzo. Evaluación presupuestaria. Universidad Nacional de Tunes. Escuela Académico Profesional de Contabilidad, año 2005.
 - 10) Bossert T, Browser D, Corea L. Estudios de descentralización del sector salud en Nicaragua. Facultad de Salud Pública de Harvard. Septiembre 2001
 - 11) Ana Quiroz Viquez. Índice Latinoamericano de Transparencia Presupuestaria 2005. El presupuesto General de la Republica, herramienta clave para la participación ciudadana. CISAS. Managua, Octubre 2005.
- * www.mef.gob.pe/dnpp. Ejecución presupuestaria. Universidad Mayor de San Marcos. Términos sobre administración Publica, año 2000.
- ** www.mef.gob.pe/dnpp. Ejecución presupuestaria. Universidad Mayor de San Marcos. Términos sobre administración Publica, año 2000.

AMEXOS

Modelo Explicativo



Instrumento N° 1 (Encuesta)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA – MANAGUA
CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS DE LA SALUD
Escuela de Salud Pública



Cuestionario dirigido a personal que labora en el área administrativa para conocer el comportamiento que ha presentado la ejecución presupuestaria y el cumplimiento de las metas físicas programadas por el SILAIS RAAS para el año 2006.

I. Procedimientos para la ejecución presupuestaria y cumplimiento de metas físicas programadas.

1) ¿Conoce usted la distribución de la programación presupuestaria asignada para el año 2006?

a) Si _____ b) No _____

2) ¿Cuenta usted con algún registro de la distribución del presupuesto asignado para el año 2006 y su ejecución?

a) Si _____ b) No _____

c) ¿Se ejecuto de acuerdo con la programación?

3) ¿Cuenta usted con algún registro de la programación y ejecución de las metas físicas programadas para el año 2006?

a) Si _____ b) No _____

c) ¿Se cumplieron de acuerdo con la programación?

d) ¿Qué tipo de control realizaron?

4) ¿Cuenta usted con un manual de normas y procedimientos para la ejecución del presupuesto y/o metas físicas?

a) Si _____ b) No _____

5) ¿Se aplicaron dichas normas y procedimiento para el periodo 2006?

a) Si _____ b) No _____

6) ¿Se realizaron modificaciones al presupuesto y a las metas físicas programadas para el año 2006?

a) Si _____ b) No _____ (Si su respuesta es "Sí", Mencione)

c) ¿Cuáles?

II. Metas físicas alcanzadas según programación.

1) ¿Qué porcentaje de las metas físicas programadas se logro cumplir para el año 2006? _____%

2) ¿Se realizo algún monitoreo y seguimiento a las metas programadas, que permitiera conocer el avance de cumplimiento?

a) Si _____ b) No _____ (Si su respuesta es "Sí", Mencione)

c) ¿Cuántos durante el año?

d) ¿Que resultados se obtuvieron?

3) De acuerdo a los resultados de Monitoreo y seguimiento realizados ¿Qué acuerdos de establecieron para mejorar el cumplimiento de las metas físicas?

III. Seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria y metas físicas.

1) Una vez finalizado el ejercicio fiscal 2006, ¿Se realizo un análisis y/o evaluación de las metas físicas y el presupuesto programado vs cumplimiento?

a) Si _____ b) No _____ (Si su respuesta es "Sí", Mencione)

c) ¿Cuáles fueron los resultados que se obtuvieron?

2) ¿Qué actividades y acuerdos establecidos no se pudieron cumplir, de acuerdo con la programación?

3) ¿Qué porcentaje del presupuesto asignado para el año 2006 se logro ejecutar?
_____ %

IV. Factores facilitadores y obstaculizadores en la ejecución presupuestaria y metas físicas, según programación.

1) De acuerdo con la ejecución presupuestaria y metas físicas para el año 2006, ¿Considera usted la existencia de algunos factores facilitadores y obstaculizadores que incidieron en la ejecución efectiva de las metas y el presupuesto?

a) Si _____ b) No _____ (Si su respuesta es "Sí", Mencione)

c) ¿Cuáles?

2) ¿Qué medidas se tomaron respecto a los factores obstaculizadores, para evitar que se produjeran desviaciones, según lo programado?



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA – MANAGUA
CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS DE LA SALUD
Escuela de Salud Pública



Guía de revisión documental para conocer el comportamiento que ha presentado la ejecución presupuestaria y el cumplimiento de las metas físicas programadas por el SILAIS RAAS para el año 2006.

I. Procedimientos para la ejecución presupuestaria y cumplimiento de metas físicas programadas.

- 1) Registro de Programación de metas físicas- financieras.
- 2) Registros de ejecución metas/ presupuesto
- 3) Registro de Modificaciones realizadas al presupuesto y a las metas
- 4) Registro y control financiero del presupuesto, según fuente de financiamiento.
- 5) Programa de actividades a realizar para el año 2006
- 6) Manual de procedimientos y normas establecidas para el control y ejecución del presupuesto para el año 2006.
- 7) Verificación de la aplicación de normas y procedimientos establecidos, de acuerdo al manual 2006.

II. Metas físicas alcanzadas según programación.

- 1) Registro de Metas programadas
- 2) Informe de Monitoreo y seguimiento realizados a metas programadas.
- 3) Registros y control de las metas físicas programadas para el año 2006.
- 4) Registro de acuerdos asumidos y verificación del cumplimiento de estos.

III. Seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria y metas físicas.

- 1) Revisión de Metas programadas / metas cumplidas.
- 2) Verificación de Presupuesto asignado / presupuesto ejecutado.
- 3) Revisión de registro de Actividades programadas / Actividades realizadas
- 4) Verificar porcentaje de ejecución presupuestaria y metas físicas

III. Factores facilitadores y obstáculos en la ejecución presupuestaria y metas físicas, según programación.

- 1) Revisión de Informes de supervisiones y evaluaciones realizadas en el periodo, para identificar limitantes presentadas.
- 2) Revisión de Resultados de supervisiones y monitoreos realizados, para encontrar deficiencias identificadas.
- 3) Revisión de proceso de Solicitud y Recepción de Fondos

Tabla # 1

Programación y Ejecución de Metas Físicas año 2006

Producción de Servicios	Medición	Programación	Ejecución	% de Ejecución
Promoción, educación y comunicación en Salud				
Campañas Educativas	Campañas	8	10	>100
Control y Vigilancia Epidemiológica				
Control de Brote	Control	39	12	30.77
Control de Foco	Control	29	337	>100
Atención Ambulatoria, Diagnostico y Tratamiento				
Atención al Parto Institucional	Atención al parto	2,000	2,042	>100
Atención al puerperio	Control	2,028	2,277	>100
Atención a Paciente	Consulta	218,592	204,823	93.70
Acciones Específicas				
Oferta de métodos anticonceptivos	Entrega de métodos	33,735	40,391	>100
Aplicación de vacunas	Dosis aplicada	108,433	78,209	72.13
Aplicación de DT a población Vulnerable	Mujer embarazada	4,497	4,255	94.62
Aplicación de vacuna antirrábica Canina	Perro Vacunado	5,566	5,564	99.96
Consejería a pacientes que demandan atención con diagnostico confirmado	Consejería	80,003	102,376	>100
Control Prenatal	Control	11,133	12,899	>100
Vigilancia, Promoción, Crecimiento y Desarrollo	Control	12,336	49,642	>100
Control y Vigilancia de Riesgos Ambientales				
Destrucción y eliminación de Criaderos	Eliminación de Criaderos	7,392	14,915	>100
Deposito sutiles y no útiles tratados	Depósitos Tratados	58,550	87,479	>100
Aplicación de Peritroide Intra y Peridomiciliar	Fumigación	10,686	22,959	>100
Control Larvaria por medios Químicos y Biológicos	Depósitos Tratados	600	396	66.00
Disminución de población Aedina con maquina Leco	Manzana Fumigada	1,296	7,258	>100
Control y Vigilancia del Agua				
Suministro de cloro granulado para la aplicación al agua de consumo	Suministro de cloro	15,000	7,719	51.46

Control y vigilancia de la calidad del agua de consumo	Toma de muestra	7,570	3,121	41.23
Control y Vigilancia de Excretas, Desechos y Aguas residuales				
Control y vigilancia de excretas y destrucción de desechos sólidos	Inspección	1,572	1,533	97.52
Control y Vigilancia de Alimentos y Medicamentos				
Control y vigilancia de la calidad sanitaria de comidas preparadas y producción de alimentos	Toma de muestra	56	40	71.43
Control y Vigilancia Sanitaria de Bares, Restaurantes y Establecimientos de producción de Alimentos				
Control y vigilancia sanitaria de comidas bares, restaurantes y establecimientos de producción de alimentos	Inspección	1,332	1,199	90.02
Supervisión de mataderos	Inspección	2,168	2,018	93.08
Control y vigilancia de Cementerios y Manejo de cadáveres				
Control y vigilancia de cementerio y manejo de cadáveres	Inspección	1,572	761	48.41

Fuente: Registros de Programación y ejecución de metas físicas 2006, MINSA SILAIS RAAS.

Tabla # 2

Programación y Ejecución de Metas Físicas año 2005

Producción de Servicios	Medición	Programación	Ejecución	% de Ejecución
Promoción, educación y comunicación en Salud				
Campañas Educativas	Campañas	8	7	87.50
Control y Vigilancia Epidemiológica				
Control de Brote	Control	39	18	46.15
Control de Foco	Control	29	152	>100
Atención Ambulatoria, Diagnostico y Tratamiento				
Atención al Parto Institucional	Atención al parto	1,701	1,876	>100
Atención al puerperio	Control	2,028	1,805	89
Atención a Paciente	Consulta	190,080	232,027	>100
Acciones Específicas				
Oferta de métodos anticonceptivos	Entrega de métodos	33,735	32,822	97.29
Aplicación de vacunas	Dosis aplicada	108,433	65,884	60.76
Aplicación de DT a población	Mujer	4,497	4,055	90.17

Vulnerable	embarazada			
Aplicación de vacuna antirrábica Canina	Perro Vacunado	4,182	5,175	>100
Consejería a pacientes que demandan atención con diagnóstico confirmado	Consejería	80,003	252,798	>100
Control Prenatal	Control	11,134	10,928	98.15
Vigilancia, Promoción, Crecimiento y Desarrollo	Control	12,336	38,945	>100
Control y Vigilancia de Riesgos Ambientales				
Destrucción y eliminación de Criaderos	Eliminación de Criaderos	7,392	9,020	>100
Depósitos útiles y no útiles tratados	Depósitos Tratados	53,000	70,603	>100
Aplicación de Peritroide Intra y Peridomiciliar	Fumigación	10,686	13,577	>100
Control Larvaria por medios Químicos y Biológicos	Depósitos Tratados	98,796	29,825	30.19
Disminución de población Aedina con maquina Leco	Manzana Fumigada	2,000	2,988	>100
Control y Vigilancia del Agua				
Suministro de cloro granulado para la aplicación al agua de consumo	Suministro de cloro	33,466	19,095	57.06
Control y vigilancia de la calidad del agua de consumo	Toma de muestra	7,570	3,217	42.50
Control y Vigilancia de Excretas, Desechos y Aguas residuales				
Control y vigilancia de excretas y destrucción de desechos sólidos	Inspección	14,891	5,359	35.99
Control y Vigilancia de Alimentos y Medicamentos				
Control y vigilancia de la calidad sanitaria de comidas preparadas y producción de alimentos	Toma de muestra	420	103	24.52
Control y Vigilancia Sanitaria de Bares, Restaurantes y Establecimientos de producción de Alimentos				
Control y vigilancia sanitaria de comidas bares, restaurantes y establecimientos de producción de alimentos	Inspección	1,580	1,343	85
Supervisión de mataderos	Inspección	1,188	2,023	>100
Control y vigilancia de Cementerios y Manejo de cadáveres				
Control y vigilancia de cementerio y manejo de cadáveres	Inspección	620	689	>100

Fuente: Registros de Programación y ejecución de metas físicas 2005, MINSA SILAIS RAAS.

Tabla # 3

Programación y ejecución presupuestaria, SILAIS RAAS 2006

Fuente de Financiamiento	Presupuesto aprobado	Fondos Asignados	Ejecución anual	% de Ejecución
Fondo Fiscal	34,479,295.37	30,961,239.80	30,801,293.96	99.48
Servicios personales	20,980,235.52	20,476,242.10	20,567,809.68	100.45
Servicios Básicos	557,276.09	523,309.21	521,358.51	99.63
Fondos en avance	2,438,059.27	1,729,089.55	1,729,005.79	99.99
Medicamentos y equipos médicos	5,457,900.00	3,600,931.13	3,600,931.13	100.00
Lucha antiepidémica	1,724,820.78	1,290,826.20	1,290,865.50	100.00
Insecticida	381,167.00	513,259.24	513,259.24	100.00
Transferencias Corrientes	2,939,836.71	2,827,582.37	2,578,064.13	91.18
Fondos Propios	273,020.93	273,020.93	214,392.15	78.53
Fondos Extrapresupuesto	43,903.43	43,903.43	43,845.83	99.87
Fondos Donación	19,773,113.44	18,794,235.76	13,645,493.72	72.60
OPS/OMS	845,734.99	845,734.99	664,401.65	78.56
UNICEF	1,735,881.70	1,735,881.70	1,472,119.31	84.81
AECI	702,289.97	702,289.97	632,570.06	90.07
PDLCA/BID	5,261,708.74	5,261,708.74	4,575,254.01	86.95
Fondo Mundial	1,097,716.28	1,097,716.28	569,672.99	51.90
Fondo Social	2,212,129.59	2,212,129.59	2,191,887.00	99.08
Horizont3000/ACCCS	497,077.65	497,077.65	497,034.20	99.99
Proyect. Form. Enfermeras Obstetras	366,689.34	366,689.34	233,410.93	63.65
FONSALUD	7,053,885.18	6,075,007.50	2,809,143.57	46.24
Total Presupuesto 2006	54,569,333.17	50,072,399.92	44,705,025.66	89.28

Fuente: Registros de Programación y ejecución Presupuestaria 2006, MINSA SILAIS RAAS.

Tabla # 4

**Asignación Presupuestaria del MHCP al SILAIS RAAS
Comparativo 2005 - 2006 según fuente de Financiamiento**

Fuente de Financiamiento	Año 2005	%	Año 2006	%
Fiscal	21.642.674,82	42,71	30.961.239,80	61,83
Propio	706.553,26	1,39	273.020,93	0,55
Extrapresupuesto	1.990.213,39	3,93	43.903,83	0,09
Donación	26.336.613,42	51,97	18.794.235,76	37,53
Total	50.676.054,89	100,00	50.072.400,32	100,00

Fuente: Registros de ejecución Presupuestaria 2005 y 2006, MINSA SILAIS RAAS.

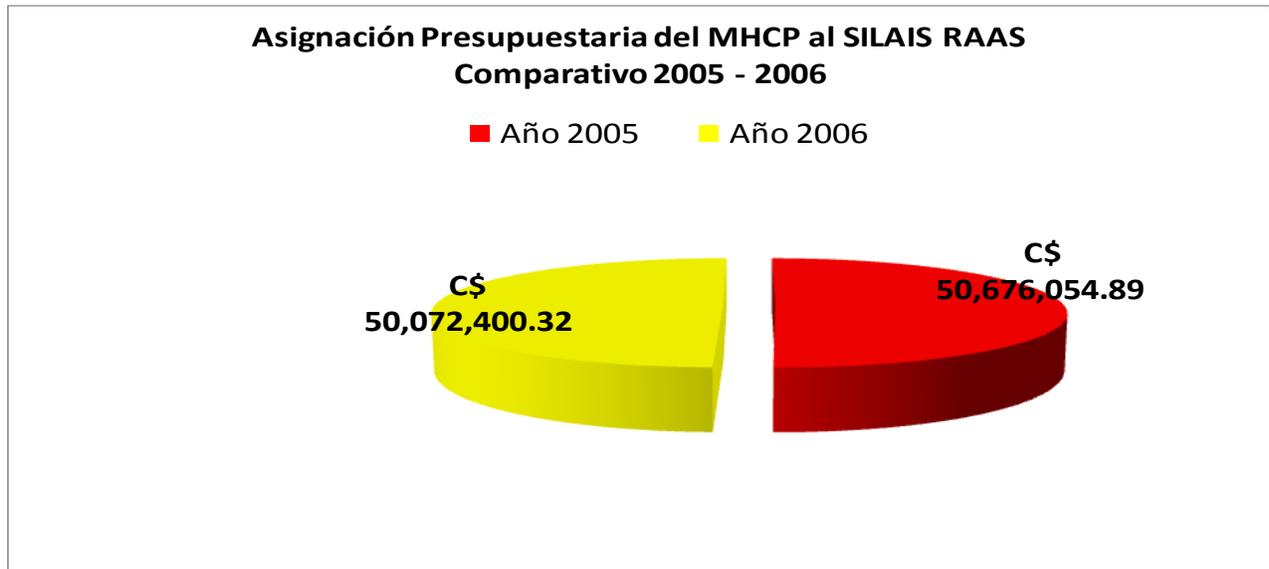
Tabla # 5

Numero De Defunciones y Tasas de Mortalidad General, Materna, Infantil y Perinatal
RAAS 2005-2006

Indicador	Nº de Casos año 2005	Tasa año 2005	Nº de Casos año 2006	Tasa año 2006
Mortalidad General	369	34.78	359	32.305
Mortalidad Materna	12	311	16	329.5
Mortalidad Infantil	63	13.9	58	14.38
Mortalidad Perinatal	54	11.8	52	13.2

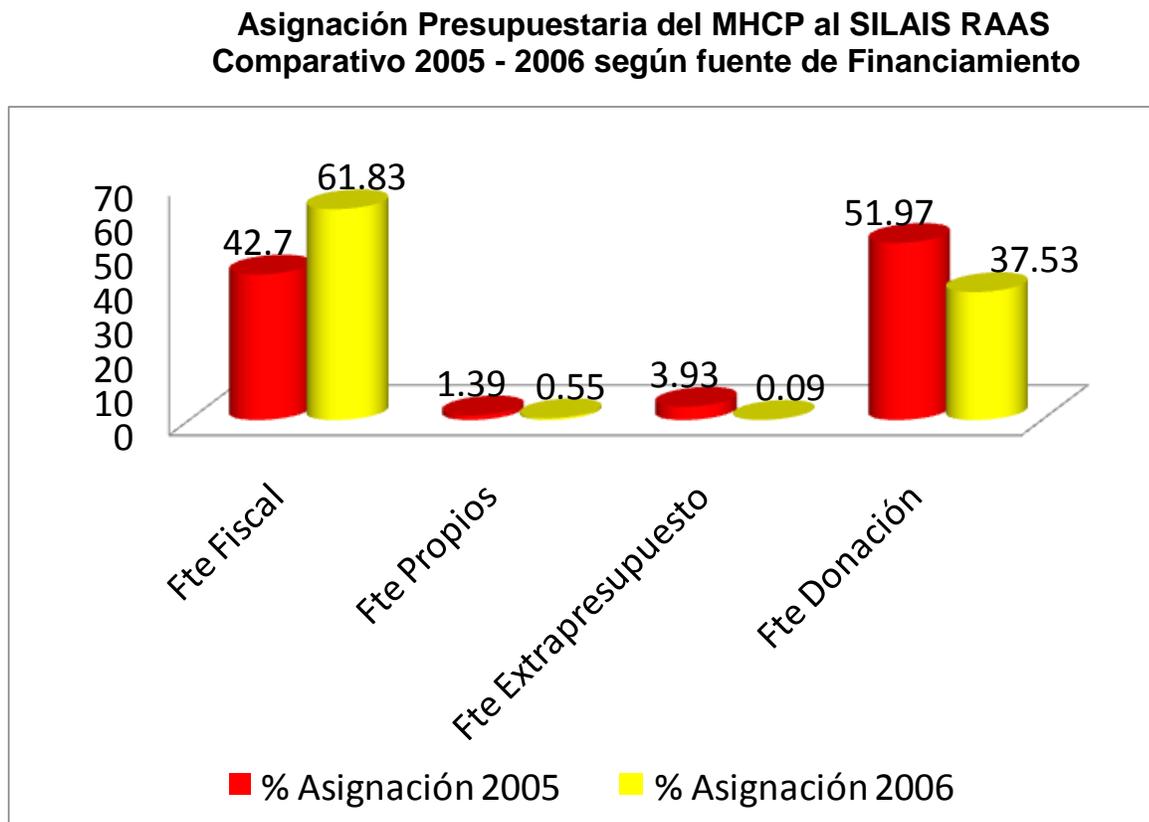
Fuente: Departamento de estadísticas, series cronológicas RAAS, 2005-2006. MINSA SILAIS RAAS.

Grafico # 1



Fuente: Tabla # 4

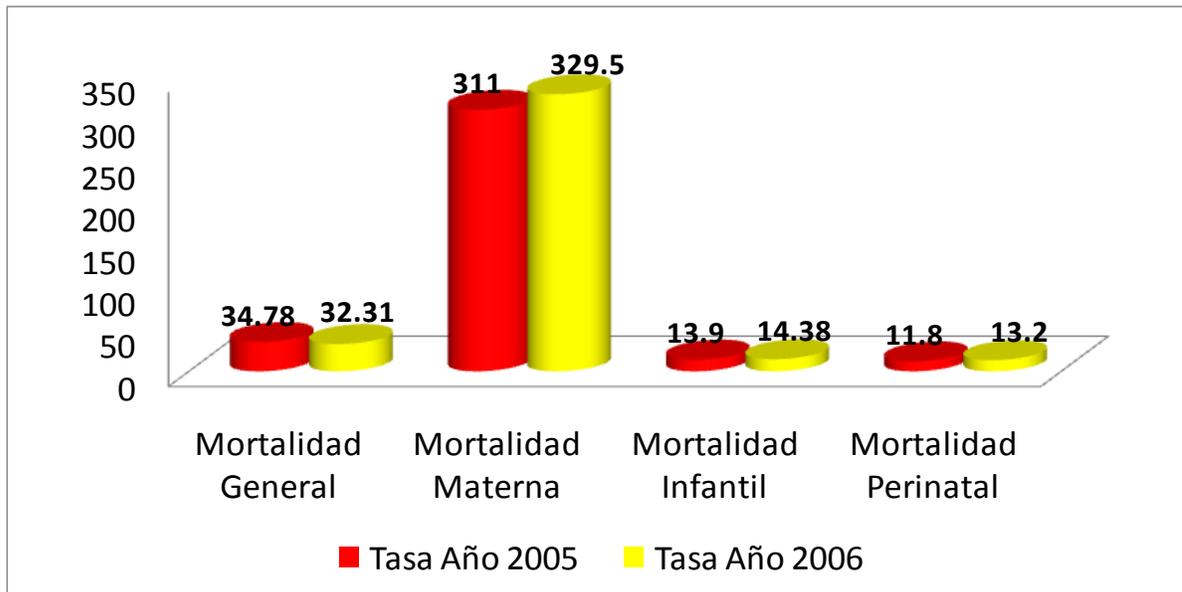
Grafico # 2



Fuente: Tabla # 4

Grafico # 3

**Tasas de Mortalidad General, Materna, Infantil y Perinatal RAAS
Comparativo 2005-2006**



Fuente: Tabla # 5

Matriz de Resultados de Entrevistas a Informantes Claves.

Pregunta	Administradora	Financiera	Tecn. Presupuestario	Resp. Servicios de Salud	Interpretación
I. Procedimientos para la ejecución presupuestaria y cumplimiento de metas físicas programadas.					
1) ¿Conoce usted la distribución de la programación presupuestaria asignada para el año 2006?	si	si	si	si	Todos tienen conocimiento de la forma en que fue distribuido el presupuesto 2006
2) ¿Cuenta usted con algún registro de la distribución del presupuesto asignado para el año 2006 y su ejecución?	si	si	si	si	El equipo administrativo cuenta con un registro de programación y de ejecución presupuestaria 2006
¿Se ejecuto el presupuesto de acuerdo con la programación?	Se ejecuto de acuerdo con la programación Trimestral	Se ejecuto de acuerdo con lo programado	Se ejecuto según la programación, pero algunas actividades fuera del periodo programado	Se ejecuto de acuerdo con la programación	El presupuesto se ejecutó de acuerdo con la programación realizada.
3) ¿Cuenta usted con algún registro de la programación y ejecución de las metas físicas programadas para el año 2006?	si	si	si	si	El equipo administrativo cuenta con un registro de programación y de ejecución de metas física para el año 2006
¿Se cumplieron de acuerdo con la programación?	si	si	si, pero algunas metas sobre pasaron en cumplimiento de acuerdo con la programación realizada	si	Se cumplieron las metas de acuerdo con la programación realizada

¿Qué tipo de control realizaron?	No responde	No responde	No responde	No responde	
4) ¿Cuenta usted con un manual de normas y procedimientos para la ejecución del presupuesto y/o metas físicas?	si	si	si	si	El equipo administrativo cuenta con manual de normas y procedimiento para la ejecución presupuestaria y metas Físicas 2006.
5) ¿Se aplicaron dichas normas y procedimiento para el periodo 2006?	si	si	si	si	Según el equipo administrativo se aplicaron las normas y procedimientos establecidos para la ejecución presupuestaria 2006.
6) ¿Se realizaron modificaciones al presupuesto y a las metas físicas programadas para el año 2006? ¿Cuáles?	si, disminución de actividades a fin de ajustarse al techo presupuestario	si, Reajuste de los gastos por actividad	si	no se hizo ninguna modificación a las metas programadas	Se realizaron modificaciones al presupuesto, pero a las metas de producción de servicios no.
II. Metas físicas alcanzadas según programación.					
1) ¿Qué porcentaje de las metas físicas programadas se logro cumplir para el año 2006?	El 90% de acuerdo con la programación	Un 90%	El 90%	El 95% de las metas programadas	Existe variación en cuanto a la determinación del porcentaje de cumplimiento de las metas programadas
2) ¿Se realizo algún monitoreo y seguimiento a las metas programadas, que permitiera conocer el avance de cumplimiento?	si	si	si	si	Se realizo monitoreo y seguimiento de metas programadas a fin de conocer el avance de cumplimiento de las mismas.

¿Cuántos durante el año?	4	4	4	4	Se realizaron 4 visitas de monitoreo y seguimiento durante el año.
¿Que resultados se obtuvieron?	Algunas actividades se realizaron fuera de periodo programado	Las actividades no se estaban realizando de acuerdo con el periodo de ejecución	Las metas programadas según POA se realizaron en periodos posteriores a la programación y muchas no se lograron en un 100%	Verificar continuamente el cumplimiento de las metas según programación de manera general	Se logro conocer el avance y proceso de ejecución de las metas programadas
3) De acuerdo a los resultados de Monitoreo y seguimiento realizados ¿Qué acuerdos de establecieron para mejorar el cumplimiento de las metas físicas?	Ajustar el presupuesto a las metas programadas a fin de cumplir con los principales indicadores	Distribuir los recursos tanto humanos como financieros de manera que se pudieran alcanzar las metas con los recursos disponibles.	no responde	1- Mejorar los indicadores de acuerdo con la programación. 2- Ajustar las metas programadas para evitar sobre cumplimiento y sub-ejecución.	De acuerdo a los resultados de Monitoreo y seguimiento realizados se establecieron acuerdos que permitieran alcanzar las metas con el techo presupuestario asignado
III. Seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria y metas físicas.					
1) Una vez finalizado el ejercicio fiscal 2006, ¿Se realizo un análisis y/o evaluación de las metas físicas y el presupuesto programado vs cumplimiento?	si	si	si	si	Se realizo un análisis al finalizar el periodo fiscal 2006 tanto de la ejecución de metas como del presupuesto y este fue presentado en el cierre anual de presupuesto
¿Cuáles fueron los resultados que se obtuvieron?	Se logro mejorar algunos indicadores con los fondos asignados.	Una mayor cobertura en la tención primaria, y un mejor acceso a los servicios de salud	Con los recursos asignados se lograron alcanzar las satisfactoriamente un 90% de las metas programadas	Cumplimiento según producción Histórica y de acuerdo a las capacidades instaladas (recursos humanos,	Al realizar este análisis se pudo determinar el cumplimiento que se obtuvo de las metas programadas en

				infraestructura, equipos)	relación a presupuesto asignado.
2) ¿Qué actividades y acuerdos establecidos no se pudieron cumplir, de acuerdo con la programación?	La mayor parte de las actividades programadas para realizarse con fondos Donación, ya que estos se recibieron tarde.	Las actividades programadas con fondos Donación, principalmente las programadas con FONSAUD, ya que se recibieron tarde los fondos.	La mayoría de las actividades programadas a realizarse con fondos Donación	Algunas actividades de salud ambiental como supervisiones a establecimientos.	Las actividades que mayormente no se ejecutaron de acuerdo con la programación fueron aquellas financiadas con fondos Donación y algunas de Salud Ambiental
3) ¿Qué porcentaje del presupuesto asignado para el año 2006 se logro ejecutar?	Un 89,8 %	El 90%	El 89,28%	90%	el presupuesto se ejecutó en un 90% aproximadamente

IV. Factores facilitadores y obstaculizadores en la ejecución presupuestaria y metas físicas, según programación.

1) De acuerdo con la ejecución presupuestaria y metas físicas para el año 2006, ¿Considera usted la existencia de algunos factores facilitadores y obstaculizadores que incidieron en la ejecución efectiva de las metas y el presupuesto? ¿Cuáles?	<u>Facilitadores:</u> - Descentralización de fondos asignados por parte del Programa de Extensión de Cobertura. - Capacitación periódica y realización de pasantillas dirigidas a personal de Salud. <u>Obstaculizadores:</u> - Centralización de la mayor parte de los fondos de todas las fuentes de financiamiento.	<u>Facilitadores:</u> - Establecimientos de Acuerdos entre la Sede SILAIS y las Unidades de Salud de los Municipios. -Descentralización del Programa de Extensión de Cobertura. - Mayor capacitación a Recursos Humanos. <u>Obstaculizadores:</u> - Las modificaciones al presupuesto se realizaron en el Nivel Central.- Pocos recursos humanos en al	<u>Facilitadores:</u> -Seguimiento continuó a indicadores en las diferentes unidades de Salud. - Asignación de más recursos financieros. <u>Obstaculizadores:</u> - Lentitud en el proceso de recepción de Fondos.- Poca coordinación y escasa comunicación entre el MINSA Central y el SILAIS RAAS.- Realización de actividades fuera de	<u>Facilitadores:</u> - Base de la programación que se basa en la producción histórica y capacidad instalada. - Cooperación externa y actividades adicionales. <u>Obstaculizadores:</u> - Presupuesto Asignado. - Equipo Gerencial. - Lentitud en el Proceso de Ejecución	Existen muchos factores facilitadores que contribuyeron al logro de la ejecución presupuestaria y de las metas físicas, así como también estuvieron presentes factores obstaculizadores que incidieron en la ejecución del presupuesto y de las metas.
---	--	---	---	---	--

	<ul style="list-style-type: none"> - Poca capacidad gerencial en las Unidades Ejecutoras Municipales. - Dificultad de acceso geográfico hacia algunas Unidades Ejecutoras. - Asignación tardía de la mayor parte de los fondos, que se agudiza en los últimos meses del año. 	<p>área administrativa del SILAIS y de los Municipios.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asignación tardía de la mayor parte de los fondos. - Deficiencia en los medios de comunicación de las Unidades Ejecutoras Municipales 	<p>programación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Poca seguimiento administrativo y escasa supervisión a las Unidades Ejecutoras Municipales 		
<p>¿Qué medidas se tomaron respecto a los factores obstaculizadores, para evitar que se produjeran desviaciones, según lo programado?</p>	<p>Contratar un recurso administrativo para cada Unidad de Salud</p>	<p>No responde</p>	<p>No responde</p>	<p>Mayor nivel de exigencia para el cumplimiento de normas de control, además dar un mayor seguimiento a los planes municipales.</p>	<p>Ante la presencia de los factores obstaculizadores detectados, se tomaron algunas medidas que contribuyeron a lograr una ejecución de acuerdo con la programación realizada.</p>